

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MARZO
DE 2016.**

En la villa de El Casar siendo las 19:00 horas del día 30 de marzo de 2016 se reunieron en el salón de sesiones previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. José Luis González La Mola y con la asistencia de los Concejales D. Javier Antonio López García, Doña Marta Abádez González, D. César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador, Doña María Dolores Pérez Bravo, Doña Rosario Plaza Serrano, Don Francisco Javier López de Bernardo, Don Norman Félix Alcantarilla Mendoza, Don Daniel Tousef López, Doña Cristina Alexandrova Kandova, Don Francisco Javier Estévez Lozano, Concejales ausentes Doña María Asunción López González, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Borrador de Actas de las Sesiones de los Plenos de 30 de octubre de 2015, 28 de diciembre de 2015, y 24 de febrero de 2016.
- 2.- Poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde 18/12/2015 a 18/03/2016.
- 3.- Toma de conocimiento de la renuncia del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal Vecinos Don Antonio Pérez Canales.
- 4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 6.- Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones locales.
- 7.- Interpretación del Plan General de Urbanismo sobre el acabado de las cubiertas en casco urbano de El Casar.
- 8.- Aprobación de las Normas sobre participación ciudadana en las sesiones ordinarias de Plenos.
- 9.- Propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos.

10.- Toma de conocimiento de la Resolución nº 180/2016 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

11.- Mociones de Grupos Políticos.

12.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Gracias a todos por venir y gracias también al público asistente. Comenzamos con el primero punto del Orden del Día”

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS PLENOS DE 30 DE OCTUBRE DE 2015, 28 DE DICIEMBRE DE 2015, Y 24 DE FEBRERO DE 2016.

No se realiza ninguna pregunta sobre las Actas de las Sesiones de los Plenos de 30 de octubre de 2015, 28 de diciembre de 2015, y 24 de febrero de 2016, por lo que se pasa a realizar la votación resultando aprobadas las tres Actas por unanimidad del Pleno.

SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE 18/12/2015 A 18/03/2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Entiendo que todos los Grupos tenéis las Resoluciones. Si queréis información sobre cualquiera de estas Resoluciones, como sabéis, podéis solicitarla y pedirla en el Ayuntamiento”.

No se producen intervenciones de los Grupos Políticos Municipales en este punto del Orden del Día.

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS DON ANTONIO PÉREZ CANALES.

ANTECEDENTES

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara)

D. Antonio Pérez Canales, Concejales, con DNI nº 30410613J, Concejales de la Corporación Municipal de El Casar, electo por la lista de VECINOS, en las elecciones municipales de mayo de 2015, ante la Corporación Municipal

EXPONE:

Que por motivos personales, que me impiden atender los deberes propios del cargo de concejal con la dedicación que tal responsabilidad colleva, me veo en el deber de presentar mi renuncia al cargo de concejal, lo que comunico a la Corporación Municipal de El Casar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General e Instrucción de la Junta Electoral Central del 10 de julio de 2003 (BOE del 18/07/2003), con el fin de que se proceda el relevo mediante candidatos siguientes de la lista por la que fui elegido.

Fdo.: Antonio Pérez Canales

Ante mí EL Secretario, doy fe

Fdo.: Juan Miguel González Sánchez”

Tras la lectura del escrito presentado por el Concejales D. Antonio Pérez Canales, toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El Sr. Concejales D. Antonio Pérez Canales presentó un escrito en el que se decía que, por motivos personales, presentaba su dimisión. Por eso no nos acompaña hoy aquí. Ahora estamos haciendo la toma de conocimiento por parte del Pleno. A partir de ahí se hacen los trámites oportunos a través de la Junta Electoral para hacer el nombramiento del siguiente que fuera en la lista. Cuando se produzca la comunicación de la Junta Electoral, el siguiente en la lista vendrá al Pleno y se le tomará juramento si es que no renuncia. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Quiero dedicar unas palabras de agradecimiento a Antonio Pérez desde el Grupo Municipal Socialista. Agradecerle los meses que ha estado con nosotros como Concejales y desearle que se recupere pronto y que sus motivos personales no sean demasiado graves. También quiero dar la bienvenida a Carlos que es la nueva persona que está en la lista. Le damos la bienvenida. Y aprovechando que tengo el turno de palabra, desear a la Concejales del Grupo

Ciudadanos, nuestra compañera del Pleno, que se recupere también pronto, dado que vemos que todavía no ha podido asistir”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien, muchas gracias. Yo, personalmente, y entiendo que el resto de Grupos también, nos sumamos a su agradecimiento a Don Antonio, porque se ha esforzado y, además, nos ha hecho amenos los Plenos y nos hemos divertido con bastantes de sus participaciones. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Ciudadanos Sr. Juan Gordillo Carmona que dice:”Nos sumamos también a las palabras que ha tenido la Concejala del Partido Socialista. En el caso de Asunción, que sigue de baja, creo que ya para el próximo Pleno es probable que se incorpore. En el caso de Antonio, entendemos que son motivos personales y si es por temas de salud, que se mejore y, si no, él ha tomado una decisión y, por supuesto, hay que respetarla. Nada más, gracias”.

Interviene también el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar que dice: “Nosotros desde Ahora, por no quedarnos atrás, también le agradecemos. Cuesta hablar con alguien que no está, aunque realmente lo que pasa es que está malo. Es un hombre vehemente y con una energía que era digna de admirar, bueno, es digna de admirar y es una pena que ya no esté. Y Carlos, que está ahí atrás, lo tienes difícil para estar a la altura, pero seguro que lo consigues”.

Cierra el turno de palabra el Sr. Alcalde diciendo: “Bien, muchas gracias a todos los Grupos”.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de dicha renuncia y dispone que se remita a la Junta Electoral Central certificación de este acuerdo para que expida la credencial al suplente de la misma lista.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

ANTECEDENTES

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

EXPOSICIÓN

Con fecha 1 de enero de 2.011 entraron en vigor los nuevos valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

Conforme a lo dispuesto en la modificación relativa al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Rústica que modifica el apartado 3 del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se redujo, en nuestro caso, durante un período de cinco años (del 1 de enero de 2.011 a 31 de diciembre de 2.015), el porcentaje máximo del 60%.

Consecuencia de lo expuesto, a partir del 1 de enero de 2.016, al haber transcurrido los cinco años, se eliminó la reducción y el tributo se incrementó un 60%.

Para corregir esta subida, se propone, modificar el tipo de gravamen del 30% al 12%, con lo cual, se mantiene la misma presión fiscal que a 31 de diciembre de 2.015 como queda recogido en el documento adjunto.

El texto de la Ordenanza Fiscal quedaría redactado de la siguiente manera:

PRIMERO:

V. DEUDA TRIBUTARIA

SECCIÓN PRIMERA. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 14. La cuota de este impuesto se determinará aplicando sobre la base imponible resultante el tipo de gravamen del 12%

SEGUNDO: DISPOSICIÓN FINAL.

La presente modificación del Tipo de Gravamen entrará en vigor, con carácter retroactivo, el día 1 de enero de 2.016.

El Sr. Alcalde lee la propuesta y tras su lectura dice: “Debido a que desde que se produjo la última revisión del Catastro en El Casar han pasado cinco años, desaparece un coeficiente corrector que se venía aplicando que era del 60%. Ahí tienen algunos ejemplos que les hemos pasado para que lo

puedan ver. Al desaparecer ese coeficiente corrector, lo que estábamos observando es que, al final, la cuota impositiva se estaba disparando a unos valores que entendíamos que eran prácticamente confiscatorios desde el punto de vista fiscal. La propuesta que traemos es actuar en el ámbito en el que podemos actuar, que es en el de rebajar el tipo imponible. Voy a ver si contándoles un caso se entiende bien. Partimos en un ejemplo con un valor del suelo de 100.000 euros que hasta ahora tenía un coeficiente corrector de un 60%. Eso quiere decir que se dejaba el suelo en un valor de 40.000 euros. Como eran dos años, en el ejemplo que hemos puesto, se multiplican los dos años por los 40.000 euros del valor del suelo. Eso nos hacía 80.000 euros. Sobre esa cantidad, se aplica un coeficiente de un 3%, lo que nos daba una base imponible de 2.400 €. El tipo que se estaba aplicando hasta ahora sobre esa base era un 30%, lo que nos daba una cuota impositiva de 720 euros. Si quitamos ese coeficiente corrector, con el mismo valor del suelo de 100.000 euros, con dos años, dos por cien serían doscientos mil. Aplicando un coeficiente del 3% nos hace una base imponible de 6.000 euros. Hasta ahora teníamos una base imponible de 2.400 euros y, sin embargo, la base imponible que hay ahora es de 6.000 euros. Si a estos 6.000 euros les seguíamos aplicando ese 30% pues nos íbamos a 1.800 euros, cuando lo que estaba pagando hasta ahora por ese impuesto eran 720 euros. La propuesta concreta que traemos es bajar el tipo imponible, desde ese 30% a un 12%. Con ello, dejamos que la cuota impositiva, lo que tiene que pagar el vecino a la hora de liquidar su impuesto, sean los mismos 720 euros. Es decir, que no afecta a lo que es el presupuesto de ingresos de la Corporación, del Ayuntamiento, pero entendemos que para el vecino es una rebaja muy importante. Si no hiciéramos esta rebaja, en lugar de pagar 720, tendría que pagar 1.800 euros. Así, si nos vamos a otros casos, como el de ocho años, que es el siguiente que tienen ustedes ahí como ejemplo, un señor que con un valor de suelo de 100.000 y un tiempo de transmisión de ocho años, en lugar de pagar 2.668 euros que es lo que va a pagar ahora con la propuesta que hacemos, tendría que pagar 6.720 euros por el impuesto de plusvalía. Es una cantidad que nos parece importante. Como les digo, el hecho de que hayamos bajado hasta el 12% es porque se mantienen, al final, las mismas cuotas

impositivas y no afecta al presupuesto de los ingresos del Ayuntamiento que entendemos que es un requisito también importante que no se afecte a los ingresos. Esta es la propuesta que traíamos. Yo creo que ha quedado clara pero si quieren que les matice algo se lo matizo”.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones con el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López que no hace preguntas. A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Sr. Juan Gordillo Carmona que dice: “La propuesta de reducción al 12 % es una reducción importante que los vecinos nos estaban pidiendo. Desde que ha desaparecido el coeficiente corrector que se aplicaba, el importe a pagar era desmesurado. Hay que remarcar que no afecta a la estabilidad presupuestaria, puesto que al aplicar ese porcentaje se cobra exactamente lo mismo. También queremos señalar que, desde Ciudadanos, pensamos que de cara al próximo ejercicio 2017, se podría reducir algo más el tipo aplicable y así lo propondremos llegado el momento, para aplicarlo y que quede reflejado en los presupuestos del próximo año. Votaremos a favor”.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo que dice: “Buenas tardes. Nosotros, sobre esta propuesta, nos vamos a abstener. Pensamos que ya que se trae a Pleno se podría haber mejorado en la previsión que comenta Gordillo. Ya sabemos que la estabilidad presupuestaria, al fin y al cabo, hay que cumplirla. Pero desde nuestra óptica, entendemos que se podría haber establecido una pequeña mejora. Pensamos que hay margen para mejorar este tipo un punto. Pensamos que del 12% se podría ir al 11%. En la base imponible de los supuestos que nos ha presentado, de 6.000 euros, supondría un ahorro de 60 euros. Es decir, una persona que va a pagar 720 euros, al final pagaría 660. También planteamos una mejoría en el artículo 15, en el apartado de las bonificaciones del 50% para las transmisiones en caso de muerte de un familiar Nosotros pensamos que habría que aplicar un 60% de bonificación. Entendemos que es una propuesta que se podría tener en cuenta, incluso para el año venidero”.

Ante la indicación que hace el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, el Alcalde dice: “La propuesta tiene carácter retroactivo al 1 de enero. Vamos a realizar la votación”.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (5 votos del Partido Popular y 3 votos de Ciudadanos).**
- Votos en contra: 0**
- Abstenciones: 7 (4 votos del PSOE, 3 votos de Ahora El Casar).**

Queda aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

QUINTA.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

ANTECEDENTES

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

BONIFICACIONES

Se añade el apartado número cinco al artículo 4 de la Ordenanza:

5.- Los vehículos automóviles de las clases a), b) y c) del artículo 5 disfrutarán de una bonificación en la cuota del impuesto, e los términos y porcentajes que se disponen a continuación, al objeto de fomentar el uso de combustibles alternativos y con el fin de reducir las emisiones contaminantes:

a) Los de motor eléctrico y /o emisiones nulas, un 75% sin fecha fin de disfrute.

b) Los híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas) que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo que minimicen las emisiones contaminantes, un 50% durante cuatro años naturales desde su primera matriculación.

c) Aquellos cuyo combustible sea exclusivamente GLP (Gas Licuado Petróleo), un 50% durante cuatro años naturales desde su primera matriculación.

d) Los adaptados para la utilización del gas como combustible, un 30% durante cuatro años naturales desde su primera matriculación.

Los interesados deberán solicitar la bonificación por escrito, acompañando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos en cada caso exigidos.

Tras la lectura de la propuesta por el Sr. Alcalde, dice: “Esta propuesta es prácticamente idéntica a la que se ha aprobado en Guadalajara. Creemos que es interesante que se vayan bonificando todo este tipo de vehículos con sistemas alternativos en cuanto al uso de combustibles”.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Político Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López dice: “Nosotros recibimos de muy buen grado esta propuesta. Vamos a votar a favor, aunque entendemos que se debería ampliar el período de cuatro años. Al menos ampliarlo pero mejor sería dejarlo sin fin porque un coche híbrido contamina menos el primer año y el último de su vida que un coche de gasolina normal, así como el de gas licuado o el de gas. Es la única diferencia que tenemos. Votaremos a favor”.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona que dice: “Esta modificación es una forma de implicar a los vecinos de El Casar y Mesones en las acciones medioambientales contra el cambio climático. En este caso se prima la adquisición de vehículos no contaminantes ya que con la reducción del impuesto, es una forma de primarlo. Votaremos a favor, nos parece una buena medida”.

Por último, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Nuestro Grupo Político también va a votar a favor de esta modificación de la Ordenanza Fiscal. Consideramos que es una propuesta que contribuye al uso de vehículos más ecológicos y que ayuden a reducir las emisiones contaminantes y, por tanto, es una medida que protege más al medio ambiente. Nuestra propuesta sería ampliar también el tiempo. Igual que ha propuesto el Grupo Ahora, nuestra propuesta también es ampliar el tiempo en la Ordenanza y, además, desde nuestro Grupo Político y, de acuerdo con nuestro programa electoral,

también solicitamos de este Equipo de Gobierno que, para el próximo año, tengan en cuenta nuestra propuesta de aplicar una rebaja general al Impuesto sobre Vehículos del 10 % e intentar así que todos nuestros vecinos y vecinas, cada vez den más alta a vehículos aquí en El Casar. Me queda por realizar una última pregunta con respecto a este punto, y es: ¿Cuándo entrarían en vigor estas modificaciones y si tiene carácter también retroactivo o desde el momento en que se publique?. Este año, los que ya lo hayan pagado ¿se les devolvería?”

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Entraría en vigor este año con carácter retroactivo desde el 1 de enero. En cuanto a lo de los cuatro años y ampliar esos plazos, yo creo que al estar tratando con el nivel de ingresos hay que ser prudente. Al principio, cuando se toman medidas como estas de rebajar impuestos, hay que actuar con cierta prudencia. Es mi filosofía: ver cómo va funcionando y si vemos que el sistema permite ampliarlo, tenemos tiempo más que suficiente para poderlo ampliar. Yo no tengo ningún problema en ampliarlo a más de cuatro años, pero hay que estudiar un poco más el tema de los cuatro años. Se ha fijado ese plazo porque por los estudios que se han hecho, se ha determinado que cuanto más deterioro se produce en los motores por el paso del tiempo más contaminan. Pienso que la gente que hace estas cosas las hace en serio y a mí lo que me han trasladado es que se hace por el deterioro de estos motores. No contaminan lo mismo los primeros años que a partir del cuarto año y, es por eso que se ponen los cuatro años. Pero no impide para que se pueda estudiar. De todas maneras, de momento son una serie de medidas que son prudentes porque ya llevamos dos bajadas de impuestos en esta sesión de Pleno y hay que andar con un poco de cuidado”.

Interviene el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento y dice: “En septiembre os vamos a decir cuál ha sido la incidencia de la medida porque ahora no tenemos datos. Para entonces habrá transcurrido un tiempo suficiente en la aplicación del impuesto y en septiembre os traeremos información”.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde y dice: “Os traeremos información con todos los datos económicos del impacto que ha tenido. Vamos a realizar la votación.”

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobada por unanimidad la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SUBVENCIONES LOCALES.

ANTECEDENTES

ORDENANZA GENERAL PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Artículo 1.-

Es objeto de la presente Ordenanza, la regulación de las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de subvención a las Asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades, servicios y proyectos de interés público que sean compatibles o complementarios con los que realiza el Ayuntamiento de El Casar . Ello, de conformidad con lo establecido en la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre de 2003.

Artículo 2.-

Serán subvencionables las actividades programadas en las convocatorias específicas y referidas a las Áreas de:

a) **Cultura:** Lo serán cualquier actividad cultural relacionada con las artes, las ciencias y las letras. Igualmente serán objeto de subvención, la actividades de animación socio cultural, especialmente en las de ocio y tiempo libre, destinadas al fomento de la creatividad y participación vecinal, así como los espectáculos de música, exposiciones, conferencias, teatro, cine, baile, formación musical, formaciones de corales, rondallas, bandas, **conciertos**, fomento a la lectura, etc.

b) **Turismo y Artesanía:** Lo será cualquier actividad destinada al fomento del turismo y de la artesanía en este municipio, como ferias, encuentros, certámenes, exposiciones, etc., así como el

conocimiento y fomento de las mismas fuera del territorio municipal.

c) Festejos: Cualquier actividad relacionada con los festejos tradicionales y aquellas otras actividades festivas, organizadas, entre otros, por las Comunidades de Propietarios y Entidades Urbanísticas de Conservación que complementen las actividades municipales en esta materia.

d) Deporte: Los derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la participación y promoción del deporte en esta localidad.

e) Educación: Son las actividades dirigidas a la formación de los alumnos, en especial la educación de adultos, sostenimiento y funcionamiento de las AMPAS, y demás actividades extraescolares o dirigidas al sector educativo.

f) Juventud: Actividades de animación sociocultural, programas destinados a jóvenes, concursos, exposiciones, otras actividades relacionadas con la cultura y creación juvenil, programas de información y asesoramiento, ocio y tiempo libre, revistas y publicaciones y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con el fomento de la participación y el asociacionismo juvenil.

g) Salud: Actividades encaminadas a la prevención, protección y promoción de la salud, dirigidas a la población en general y colectivos en particular, como jóvenes, mayores, mujer, niños, etc.. También aquellos proyectos o programas que contemplen objetivos educativos y preventivos que fomenten la salud de los diferentes grupos de población. También serán también subvencionables los gastos derivados de actividades informativas-formativas, organización de actos públicos, como jornadas, seminarios que faciliten el conocimiento, inserción y rehabilitación de enfermos.

h) Medio Ambiente: Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividad que se dirija especialmente a esta protección. También actividades formativas, de información, y participación de los vecinos.

i) Cooperación: Actividades encaminadas a la consecución de proyectos de cooperación local, nacional o internacional así como campañas de sensibilización dirigidas a la población autóctona.

j) Participación Vecinal: Actividades dirigidas a la promoción, funcionamiento y actuación de las asociaciones de vecinos.

k) Consumo: Actividades dirigidas a la formación, programas y actividades relacionadas con el consumo y comercio.

l) Servicios Sociales: Serán subvencionables las actividades orientadas a la prevención, intervención, asistencia, rehabilitación, integración social o promoción del bienestar social de la familia, la infancia y adolescencia, mayores, mujeres, personas con discapacidad, inmigrantes, y otros colectivos en situación de riesgo de exclusión social, así como las destinadas a la promoción del movimiento asociativo y voluntariado social y a la atención de situaciones de graves carencias o emergencia social.

Otras: Cualquier otra actividad complementaria a la actividad municipal y susceptible de ser subvencionada por dirigirse a un colectivo de población determinado.

Artículo 3.-

Las Asociaciones podrán solicitar las siguientes ayudas:

1. Subvenciones a programas actividades y/o servicios de interés municipal. Estas ayudas irán destinadas a cubrir hasta un 95% de los gastos generados por dichos programas, dentro del ámbito de cada Concejalía. Sólo se podrá cubrir el 100 % de los gastos generados cuando por circunstancias excepcionales de interés público, debidamente motivadas, así se acuerde en la convocatoria. Cada actividad o servicio deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ **La solicitud deberá ir acompañada de un proyecto donde se indique el interés público municipal y sus costes justificados con la documentación económica pertinente, factura pro forma, presupuesto, etc. Quedan exceptuadas de este requisito las subvenciones destinadas a programas de Cooperación Internación.**
- ✓ **El proyecto deberá encuadrarse en alguna de las áreas competencia de las Concejalías Delegadas, previa coordinación temporal y sustantiva con las actividades desarrolladas por éstas.**

2. Material general fungible o inventariable. Estas ayudas irán destinadas a cubrir hasta el 95% de los gastos generales de la Asociación. Sólo se podrá cubrir el 100 % de los gastos

generados cuando por circunstancias excepcionales de interés público, debidamente motivadas, así se acuerde en la convocatoria.

Como regla general no se subvencionará la compra o adquisición de bienes o material inventariable. En el supuesto excepcional de que por exigencias del proyecto haya que adquirir este tipo de bienes o material, el titular/propietario será siempre el Ayuntamiento, y el precio pagado por su compra o adquisición se imputará a la cantidad subvencionada.

Concluido el proyecto o la actividad subvencionada, los bienes o material adquirido serán entregados al Ayuntamiento para su posesión como titular/propietario de los mismos.

Artículo 4.-

Las convocatorias anuales de subvenciones se establecerán a partir del conjunto de créditos que dispongan las distintas concejalías del Ayuntamiento de El Casar para subvenciones a las Asociaciones

Artículo 5.-

Podrán presentar a estas convocatorias las Asociaciones sin ánimo de lucro que lleven más de un año inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de El Casar. Las Asociaciones deben de cumplir además los siguientes requisitos:

a) Deben tener su sede social en el municipio de El Casar, excepto para los programas de Cooperación.

b) Tener sus datos actualizados en el citado Registro Municipal de Asociaciones

c) Al menos el 50 por 100 de los socios deben estar empadronados en el Ayuntamiento de El Casar. Para las ayudas de Cooperación, las Asociaciones beneficiarias deberán estar inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores

d) Deben haber justificado conforme dispone la Ley y Reglamento de Subvenciones todas las subvenciones recibidas con anterioridad.

e) Todos los socios deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de El Casar.

No podrán ser subvencionadas aquellas Asociaciones que no garanticen su funcionamiento democrático y el cumplimiento de

su objeto social, ni aquellas que incumplan lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 6.-

Para solicitar estas ayudas se deberá presentar la siguiente documentación.

a) Ficha de datos de la Asociación firmada por su representante legal.

b) Cualquier otro dato que se solicite relacionado con el objeto de la subvención que facilite la gestión del expediente, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos.

b.1) Para actividades y servicios: ficha de actividad en la que se detalla la acción a desarrollar con expresión de sus objetivos, descripción de la actividad o servicio y sus destinatarios, reseña de los materiales y espacios **públicos** a utilizar y presupuesto desglosado en el que se especifique que importe se solicita como subvención a ésta y a otras Administraciones Públicas. Esta ficha podrá ser acompañada por un proyecto más desarrollado que permita una mejor valoración de la actividad o servicio.

b.2) Para material: **Deberá estar detallado en el proyecto o memoria que se presente.**

Artículo 7.-

En el caso de que la Asociación haya solicitado subvenciones a otras Administraciones Públicas u organismos para un mismo proyecto, a la solicitud se le deberá adjuntar un certificado de acuerdo de la Junta Directiva en el que conste:

a) **Nombre de las otras instituciones y fecha de solicitud a las que se ha solicitado subvención para ese proyecto y que cantidades ha solicitado.**

b) **Compromiso por escrito de la secretaria de la asociación o de la entidad, de informar al Ayuntamiento de El Casar, en cada momento, de las otras solicitudes que se concedan en ese proyecto.**

c) **Compromiso por escrito de la secretaría de la asociación o de la entidad, de devolución de aquellas cantidades subvencionadas que superen el monto total de lo previsto en el proyecto.**

Artículo 8.-

La presentación de solicitudes se realizará mediante la instancia y los formularios establecidos al efecto. Si la documentación entregada no reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a la Asociación solicitante para que subsane el defecto en el plazo de 10 días hábiles, con indicación de que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud sin más trámite.

La presentación de datos que se demuestren falsos conlleva la denegación de la concesión de cualquier tipo de subvención.

Artículo 9.-

A partir del cierre del plazo de presentación de solicitudes las distintas Concejalías implicadas emitirán sus preceptivas propuestas donde constará el fundamento por el que se propone aprobar o denegar la subvención de acuerdo con los criterios de cada convocatoria ya la cantidad a subvencionar

La concesión se realizará mediante Decreto de la Alcaldía conforme a propuesta del Concejal Delegado. La Resolución, tanto para conceder como para denegar, deberá estar motivada.

Artículo 10.-

Cada una de las Concejalías que subvencionen las actividades y servicios de su competencia, podrán realizar las comprobaciones que estimen oportunas respecto a las subvenciones que hayan concedido y tendrán acceso a toda la documentación justificativa de los mismos.

La Intervención Municipal, conforme establece la Ley de Haciendas Locales y la Ley de Subvenciones, comprobará las justificaciones presentadas tanto desde la perspectiva formal como financiera, **que en todo momento se ajustarán a las facturas proformas y materiales detallados en el proyecto** y podrá requerir a los beneficiarios que subsanen los defectos, completen la documentación presentada o amplíen información. En la publicidad de la actividades y servicios subvencionados por el Ayuntamiento se hará constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para su difusión, que las mismas se realizan con el apoyo del Ayuntamiento de El Casar, incorporando en la publicidad la Concejalía que ha concedido la subvención y el logotipo del Ayuntamiento.

Artículo 11.-

Las actividades subvencionadas dentro de una convocatoria, deberán ser justificadas **en el plazo máximo de dos meses desde que haya concluido el proyecto. Los proyectos deberán concluir, como regla general, antes del 31 de diciembre del año que se concedió la subvención.**

La justificación contendrá:

a) Memoria explicativa del proyecto realizado que evalúe los resultados alcanzados, o certificado expedido por la Secretaría de la Asociación de que se ha realizado el programa y las actividades.

b) **Facturas originales o compulsadas que se ajusten en precio y materiales a los presupuestos o facturas proforma presentadas en la solicitud**

Artículo 12.-

Los justificantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los gastos realizados se acreditan mediante facturas o cualquier otro documento de valor probatorio con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. En ningún caso se admitirán tiques de caja, albaranes o notas de entrega.

- Los elementos que deben incluirse en la factura son los siguientes:

a) La factura debe hacer mención al nombre o razón social de la empresa que factura y su N.I.F.

b) Fecha de emisión de la factura.

c) Importe total de la factura.

d) De figurar varios artículos es necesario que se describan los conceptos desglosados.

e) Impuesto Sobre el Valor Añadido (I.V.A) aplicado. En el caso de remuneraciones de personal, el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

- En el momento de presentación de las facturas se visarán las originales y se dejará constancia en las mismas que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida, con el fin de evitar su presentación en otras convocatorias y se las devolverá a la asociación para que consten en su contabilidad.

- No se admitirá como justificación aquellas facturas que se refieran a gastos, honorarios o cualquier otro concepto en que figure como preceptor un miembro de la directiva de la Asociación, así como su cónyuge o persona con quien conviva

habitualmente, o parientes hasta tercer grado de consanguinidad.

- Las facturas que hayan servido como justificantes de la subvención permanecerán en los archivos de la Asociación a disposición de la Intervención municipal cuando ésta lo solicite, durante cinco años a partir de la fecha de justificación.

Artículo 13.-

Cuando el importe del gasto subvencionable sea superior a 12.000 € y su fin sea la adquisición de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas a diferentes proveedores, conforme exige la Ley y Reglamento de Subvenciones

Artículo 14.- Las cantidades a reintegrar tanto por incumplimiento de la obligación de justificación como por el incumplimiento del fin para el que fue concedida la subvención, tendrán la consideración de ingresos de derecho público y podrán ser cobradas con arreglo a las prerrogativas y procedimientos establecidos legalmente.

Artículo 15.-

Si el procedimiento de reintegro se hubiera iniciado como consecuencia de hechos que pudieran ser constitutivos de infracción penal o administrativa, éstos se pondrán en conocimiento de la autoridad judicial o administrativa competente para la iniciación de los correspondientes procedimientos penales o administrativos, según el caso.

Disposición final.-

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Como ustedes conocen, en el Ayuntamiento de El Casar ya teníamos una Ordenanza General para concesión de Subvenciones a Asociaciones sin Ánimo de Lucro. Lo que hemos pretendido y traemos aquí es matizar algunos puntos que creíamos que eran interesantes. Por no leer la Ordenanza completa, les voy a dar la filosofía con la que hemos hecho esta modificación. La Ordenanza la tienen en la documentación. Básicamente, lo que se pretende con esta modificación es que cualquier solicitud que

venga desde una Asociación sin Ánimo de Lucro tiene que venir pegada siempre a un proyecto que esté concreto, definido y que esté con toda la documentación que se le pida. La idea es no dar las subvenciones sin el necesario y correspondiente control y, también matizar un aspecto que hasta ahora habíamos observado que se venía produciendo y es que en algunos casos notábamos que nos pedían subvenciones para comprar determinados elementos que se necesitaban. Lo que nosotros estamos proponiendo añadir en esta Ordenanza es que, a partir de ahí, ninguna de estas Asociaciones compren los elementos. Los elementos los comprará siempre el Ayuntamiento, pasarán a formar parte del inmovilizado del Ayuntamiento y lo que se hace es que a la Asociación se le deja para su uso, disfrute o lo que puedan hacer para ese proyecto. Pero una vez terminado, vuelve otra vez a manos del Ayuntamiento. Como les digo, había muchos casos que nos pedían que se lo compráramos y no nos parece lo correcto. Entendemos que el que lo debe de comprar es el Ayuntamiento, pertenece al inmovilizado del Ayuntamiento y está para el uso de las Asociaciones que lo pidan. Eso es, básicamente, lo que hemos añadido con algún otro pequeño matiz. Cuando pone, subvenciones para material, deberá estar detallado en el proyecto o memoria que se presente. Es decir, lo que hemos hecho es añadir un aspecto concreto y es que al pedir una subvención se presente un proyecto y que no se den subvenciones sin saber para que se dan”.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones y cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López que dice: “Nosotros vamos a votar a favor a favor pero tenemos dos puntualizaciones. La primera sobre el artículo 6.b), que es un poco ambiguo, aunque creo que luego se describe mejor en el b).1 y b).2. Es ambigua la redacción. Se presta mucho a interpretaciones. Entendíamos que, a lo mejor, una redacción algo más concreta ayudaría. Esta redacción abre la puerta a arbitrariedades y, no quiero decir que vayan a ocurrir, pero sí que abre la puerta. Nosotros proponemos o que se quite o que se redacte otra vez. Y luego hay otro punto. En el artículo 2.a), habéis añadido conciertos y también tenáis espectáculos de música, conferencias, teatro, rondallas, formación escolar. Me pregunto, ¿un concierto no es un espectáculo de música?. Muy bien, no me voy a quejar por lo

concreto en uno y por lo ambiguo en otro, pero votaremos a favor. Nuestra única objeción es el punto 6”.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Sr. Juan Gordillo Carmona que dice: “Desde Ciudadanos estamos de acuerdo en que para poder dar una subvención se presente un proyecto que esté cuantificado y que sea de interés general. En el caso que genere adquisición de inmovilizado, el propietario ha de ser el Ayuntamiento y se ha de quedar en propiedad del Ayuntamiento para poder ser utilizado por otra Asociación o para cualquier otra actividad. Nos parece bien y votaremos a favor, gracias”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo que dice: “Nosotros tenemos varias cuestiones que nos hacen dudar un poco sobre la Ordenanza. Primero, hay un punto, que es el punto b) del artículo 5 que dice textualmente: “todos los socios deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de El Casar”. Nuestro grupo se preguntaba cómo puede una Asociación controlar este tema de sus asociados. Controlar que nuestros asociados estén pagando o no estén pagando los impuestos o los tributos al Ayuntamiento, entendemos que es algo de carácter personal a lo que no podemos obligarles de ninguna manera. Si eso impide el hecho de que una Asociación pueda recibir una subvención nos sorprende un poco. Nos extrañaba, porque la Asociación ¿cómo obliga a sus asociados a que paguen los tributos?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Ese apartado no lo hemos modificado. Ese apartado figuraba en la Ordenanza. De todas maneras, convendría que la Asociación hiciera al menos una labor pedagógica con sus asociados para sugerirles ponerse al día con los pagos al Ayuntamiento”.

Replica la Portavoz del Grupo Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Un presidente de una Asociación les llega a sus asociados y les dice: “Vamos a pedir una subvención al Ayuntamiento, ¿ha pagado usted el IBI?”. Primero, la contestación será: “A usted qué le importa”. Segundo, el presidente de la Asociación seguirá insistiendo: “Es que vamos a pedir una subvención” y el asociado dirá: “A mí me da exactamente igual. Mi tema personal está por encima de que se vaya a pedir una subvención”.

Contesta el Sr. Alcalde: “En el sentido inverso, a lo mejor, ese señor tiene tantísima cara que no tiene ni que estar en esa Asociación. A lo mejor lo que tienen ustedes que decirle es que no esté en esa Asociación. Decir, yo no pago el IBI o no pago mis impuestos pero luego voy y pido una subvención, es tener un poco de cara. Pero bueno, efectivamente, para una Asociación es complicado pedir esa información. Este punto se refiere a que la Asociación esté al día en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. En el sentido que dice usted estoy de acuerdo, pero en el otro sentido, en el que digo yo, es un poco de cara dura, que una persona que esté ahí se esté metiendo en una Asociación y se aproveche de una subvención cuando él no está pagando los impuestos”.

Replica la Portavoz del Grupo Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice:”Pero es que las condiciones personales y las condiciones económicas son de cada uno. En una Asociación nadie puede limitar el acceso a la misma. En ese aspecto se entiende más el hecho de pedir el empadronamiento pero lo de pedir que todos los socios de una Asociación estén al día en el pago de sus impuestos tal cómo estaba redactado nos sorprendía un poco. Otra de las cuestiones que nos quedaba ambigua es que se habla del cierre del plazo de presentación de solicitudes, pero no veíamos dónde podían recogerse esas solicitudes porque pone mediante la instancia y los formularios establecidos. Tampoco pone desde cuándo se abre el plazo y hasta cuándo. Nos quedaba la duda de a partir de qué fecha puedan pedir las Asociaciones una subvención y hasta qué fecha, para que sean o no sean aceptados sus proyectos. Nos quedaba también un poco ambiguo ese tema. No localizábamos muy bien cuál es el plazo de presentación, cómo se pueden presentar y hasta qué mes, si se pueden presentar a lo largo de todo el año o hay que presentarlo durante un período corto”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No hay ningún carácter temporal. Se pueden presentar en cualquier momento y desde ya. Se hace así por funcionamiento. No se va abrir plazos temporales, por ejemplo de dos meses, para que las Asociaciones presenten la solicitudes”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento y dice: “Se deben publicar las Bases, y en las bases se dirá el tiempo. Se deben publicar las subvenciones mediante bases, en

un Decreto de Alcaldía, o de Junta de Gobierno, se publican en la página web y ahí empiezan a presentarse solicitudes, pero no tenemos plazo”.

Replica la Portavoz del Grupo Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Esa era un poco nuestra propuesta. De cara a que estamos hablando en la Ordenanza de la presentación de proyectos y de la valoración de esos proyectos y, en función de esos proyectos, como dice el Concejal de Ciudadanos, otorgar la subvención a las Asociaciones, yo creo que se debería hacer una instancia o unas bases dónde se pueda reflejar bien cuáles son los criterios para seguir la concesión de las subvenciones, a qué puede optar cada Asociación, cuál es la máxima cantidad, etcétera, o qué proyectos son más subvencionables que otros. Porque al final, yo como Asociación puedo presentar mi proyecto a nivel de año, pero luego puedo estar presentándote otros proyectos y conseguir muchas más subvenciones que otra Asociación que hace un proyecto muy bueno y luego se queda con una única subvención. Nuestro grupo se va a abstener, no porque no nos parezca bien la Ordenanza, sino porque creemos que sigue quedando muy ambigua y que consideramos que deberíamos seguir trabajando por la transparencia y por el hecho de que realmente se valoren los proyectos y se valore el interés público y social que tienen las Asociaciones aquí en nuestro municipio y para que se hagan una serie de bases con criterios claros y con criterios de saber a qué puede optar cada Asociación. Y, sobre todo, que luego también se refleje cuánto dinero se destina a cada Asociación para saber si es equitativo, o si no es equitativo. Nos queda claro el plazo de justificación de la subvención. Se hace la actividad y se presentan las facturas en el plazo de dos meses o, como muy tarde, a 31 de noviembre. La cuestión es otra. Cuando una Asociación presenta un proyecto o plan de actividades para todo un año, ¿lo tienen que presentar a principio de año o lo van presentando proyecto a proyecto para pedir una subvención para cada una de las actividades que van haciendo?. Es diferente presentar un proyecto anual que proyecto por proyecto”.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice: “Lo de las bases lo veo bien. Vamos a someter a votación la modificación de la Ordenanza, independientemente de que añadamos el tema de

las bases. El tema del tiempo me cuesta un poco más, porque a lo mejor alguna Asociación se crea a mediados de año y viene y me pide una subvención. Lo que le puede pasar es que le diga, mira es que ya no tengo dinero para esto, para el año que viene lo miramos, es decir que depende un poco. Hay algunas Asociaciones que tenemos claras como por ejemplo las AMPAS, Caritas o Cruz Roja. Por la propia dinámica de estos años ya sabemos cómo van funcionando, pero hay otras que están menos definidas. Si os parece lo votamos así, pero nos comprometemos a hacer unas bases”.

Realizada la votación se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (5 votos del P.P., 3 de Ciudadanos y 3 de Ahora El Casar)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4 (PSOE)

Queda aprobada la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones locales.

SÉPTIMO.- INTERPRETACIÓN DEL PLAN GENERAL DE URBANISMO SOBRE EL ACABADO DE LAS CUBIERTAS EN CASCO URBANO DE EL CASAR.

ANTECEDENTES

INTERPRETACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL CON RESPECTO AL ACABADO DE LAS CUBIERTAS EN EL CASCO URBANO

El acabado de la cubierta debe ser siempre en color rojo, ocre o terroso, debiéndose realizar en teja curva o mixta de cerámica envejecida. No se permite que sea teja de hormigón.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento Juan Miguel González Sánchez para explicar este punto del Orden del Día.

El Sr. Secretario-Interventor, Juan Miguel González Sánchez dice: “El problema que tenemos es la aplicación práctica de normas de carácter muy rígido por imposición de Cultura que exige teja árabe. Cuando vienen los promotores se quejan porque la teja árabe tiene dos características, una que es más cara y dos que tiene un difícil mantenimiento y se rompe antes. Sobre este asunto hay muchísima tensión en urbanismo,

porque imponer eso a sangre y fuego tiene sus dificultades. Los técnicos dicen que como alternativa sería admitir la teja mixta, siempre que esté envejecida. No se puede admitir la teja de hormigón porque iría en contra de norma. La norma es clara: prohíbe la teja mixta. Pero hay que hacer una interpretación porque si no estamos siempre en conflicto con el ciudadano. Estéticamente, según los técnicos, la teja mixta es exactamente igual que la teja árabe. La teja árabe es una imposición muy rígida y muy estricta del Plan General por parte de Cultura. Hay que hacer una pequeña interpretación flexible. No es necesario votarlo, sin compromiso, pero hay que dejar un margen a urbanismo, una cierta flexibilidad, porque tenemos muchas dificultades para imponer una teja árabe. Esa es la cuestión: poner en vuestro conocimiento que se va utilizar una cierta flexibilidad de interpretación porque además es que la demandan. Estamos hablando de todo el casco urbano y de las iglesias. Es una cuestión de dar una válvula de escape pero si hay que aplicar la ley, pues se aplica”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Esa era un poco la filosofía de lo que presentamos en este punto. No es una propuesta para votar, sino que lo que se presenta es que la interpretación que se haga del Plan General de Urbanismo sea más flexible y permita al señor que vaya a hacerse una vivienda que ponga cualquiera de los dos tipos de teja, que desde luego, en color y en estética no afecta”.

A continuación cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar que dice: “Ha quedado bastante claro que no es más que abrir un poco la mano sobre el tema y, sobre vuestra conciencia y vuestra responsabilidad cae”.

Interviene después el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Sr. Juan Gordillo Carmona que dice: “Es una petición constante de los vecinos que se solucionara este problema. Puesto que con la nueva ley se obliga, además, a poner placas solares en los tejados, este tipo de teja, cada vez que tienen que subir a reparar cualquier avería, incluso una simple antena, se quebraba con facilidad. Los propios pájaros anidan, la mueven, generan muchas humedades y es algo que, desde luego, como he dicho anteriormente y reitero, los vecinos lo estaban pidiendo y me parece que es una gran medida. Muchas gracias”.

Por parte del Grupo Municipal Socialista no se produce ninguna intervención.

No se realiza votación al ser la interpretación del Plan General Municipal con respecto al acabado de las cubiertas en el casco urbano un asunto de toma de conocimiento del Pleno.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENOS.

ANTECEDENTES

NORMAS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PREGUNTAS DE LOS CIUDADANOS AL AYUNTAMIENTO QUE SE CONTESTARÁN INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE CONCLUIR LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

FUNDAMENTOS

El control de los actos del gobierno municipal se encomienda al Pleno, que de acuerdo con el artículo 22.1 de la LRBRL, se integra por todos los Concejales y es presidido por el Alcalde. De forma específica, el artículo 23.3a), dice que corresponde al Pleno “El control y fiscalización de los órganos de gobierno” y son, por tanto, los representantes democráticamente elegidos, Los Concejales, a quienes compete dicho control, pudiendo preguntar o hacer los ruegos que estimen pertinentes de acuerdo con el artículo 97 del ROF

Lo anterior no es óbice para que abramos nuevos cauces de participación ciudadana compatibles con un sistema democrático representativo y sin menoscabo de los derechos de de petición, de acceder a los expedientes cuando se tenga un interés directo, personal y legítimo y de obtener certificaciones de los actos y acuerdos municipales, entre otros.

Teniendo en cuenta lo expuesto y con el fin de ordenar el procedimiento para realizar preguntas de los ciudadanos al Ayuntamiento, una vez concluida la sesión ordinaria de pleno, se dictan las siguientes normas:

NORMAS REGULADORAS DEL DERECHO

PRIMERA: Las personas físicas podrán presentar preguntas dirigidas al Ayuntamiento que versen sobre asuntos de competencia e interés municipal. No se admitirán preguntas

sobre reclamaciones individuales, éstas deberán efectuarse utilizando la vía del procedimiento administrativo correspondiente.

SEGUNDA: Las preguntas serán dirigidas por escrito al Alcalde, como representante legal del Ayuntamiento y éste determinará si las contesta directamente o a través de algún Concejal Delegado.

TERCERA: Las preguntas deberán presentarse, al menos, siete días naturales antes de celebrarse la sesión ordinaria y se contestarán un máximo de tres por sesión ordinaria de pleno, guardando un riguroso orden de entrada en el Registro Municipal.

CUARTA: La extensión máxima de la pregunta será de un folio escrito por una cara, mecanografiada a simple espacio y con letra tipo “Times New Roman” tamaño 12.

QUINTA: Concluida la sesión ordinaria de pleno, se leerá la pregunta y se responderá conforme a lo establecido en la cláusula 2ª de esta Resolución.

SEXTA: Ni las preguntas ni las respuestas provocarán debate, es decir, una pregunta conllevará una respuesta y no constará en acta.

Dado en El Casar a 7 de enero de 2.016

EL ALCALDE

Fdo. José Luíz González La Mola

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Este es un compromiso histórico. Por el principio de prudencia que me caracteriza les digo que ya veremos como el tiempo nos va diciendo cómo funciona la participación ciudadana en los Plenos. Las normas que pensamos que pueden funcionar, independientemente de que se abran o no, otros cauces de participación ciudadana, serían: La primera es que las personas físicas, podrán presentar preguntas dirigidas al Ayuntamiento que versen sobre asuntos de competencia e interés municipal. Esto es muy importante. No se admitirán preguntas sobre reclamaciones individuales porque para reclamaciones individuales ya se tienen los cauces normales y se pueden utilizar y se les contesta normalmente. Las reclamaciones individuales las pueden hacer utilizando la vía del procedimiento administrativo correspondiente. La segunda es

que las preguntas serán siempre dirigidas por escrito al Alcalde como representante legal del Ayuntamiento y este determinará si las contesta él directamente o bien a través de algún Concejal Delegado o, incluso, se podría dar el caso de que fuera algún otro Concejal el que diera la contestación. Pero lo que está pensado es que las conteste o el Alcalde o el Concejal Delegado especialista en el tema, si es que es algún tema que tiene alguna especialidad. La tercera, las preguntas deberán presentarse, al menos, siete días naturales antes de celebrarse la sesión ordinaria y se contestarán un máximo de tres por sesión ordinaria de Pleno, guardando un riguroso orden de entrada en el Registro municipal. En la Comisión de Control que hemos tenido hemos planteado que a lo mejor va a haber picaresca de gente que, nada más que termine el Pleno, empieza a meter preguntas. Vamos a ver como se puede ir ordenándolo, pero nos parece que la fórmula, por lo menos para empezar mejor, es que sea por el orden de entrada en el Registro municipal. Ya veremos si eso nos lleva a algún tipo de picaresca en cuanto que siempre sea el mismo el que sale de aquí del Pleno y ya las mete para el día siguiente, para el siguiente Pleno, pues solamente se podrán hacer preguntas en Plenos ordinarios. La cuarta de las normas es que la extensión máxima de la pregunta será de un folio por una cara, mecanografiada a espacio simple y con la letra de tipo times new roman tamaño 12. ¿Por qué lo ponemos así? Porque hay gente que escribe con letra muy pequeña y, a lo mejor, en un folio es capaz de meter un testamento. Por eso está puesto así, no por casualidad, es para que tenga un tamaño de pregunta normal. La quinta, es que concluida la sesión ordinaria del Pleno, se le da la pregunta y se responderá conforme a lo establecido en la cláusula dos que hemos mencionado antes por parte del Alcalde o del Concejal Delegado. Y la sexta es que ni las preguntas ni las respuestas provocarán debate, es decir, se hace la pregunta, y conllevará una respuesta por parte del Alcalde o del Concejal Delegado, pero no pretendemos que esto se convierta en un debate porque no el objeto de este tema. Y no constará en Acta, como hemos puesto aquí. Estas son las normas que creemos que debemos de poner para iniciar esta andadura nueva en cuanto a la participación ciudadana. Evidentemente, cualquier ciudadano puede participar a través de los cauces normales. A lo mejor si

no le gustamos ninguno de los que hay aquí, que es bastante probable, pues piensen que ellos se expresan mejor y quieren hacer la pregunta directamente. Vamos a ver si somos capaces de hacerlo funcionar y que la gente se pueda expresar y, vamos a ver cómo funciona esto y si somos capaces de hacerlo bien”.

A continuación el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones tomando en primer lugar la palabra el Portavoz del Grupo Político Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López que dice: “En primer lugar, hacer mención a Antonio que desde el primer día trajo una moción sobre esto y que machacó con el martillo. Te has tenido que ir para que venga a Pleno. En segundo lugar, a nosotros no nos ha gustado demasiado la propuesta. No creo que eso sorprenda demasiado. Nosotros tenemos una serie de propuestas que condicionan nuestro voto. La primera, proponemos presentar las preguntas al Pleno, no al Ayuntamiento. Estamos de acuerdo en el tiempo pero creemos que las preguntas se deben presentar al Pleno y que deben adjuntarse a la documentación previa de los Plenos igual que el resto de la documentación con la que contamos. La segunda es que consten en Acta las preguntas y las respuestas, tal y como hemos hablado arriba en la Comisión. Al parecer hay un problema de marco legal, pero también se nos ha propuesto una solución que es que fuesen en un anexo al Acta. Queremos que quede constancia oficial dentro del Acta, aunque sea en un anexo o en la forma legal que haya que tener para que quede constancia. Y, por último, no entendemos que haya un límite de tres preguntas. Creemos que no debe haber ningún límite de preguntas al Pleno. Es verdad que para la gente que presente setecientas preguntas debe haber un límite. Pero también es probable que no haya ninguna pregunta o que haya una, quiero decir que entendemos que no se debe poner límites a las preguntas. Esas son nuestras propuestas y, entendemos que sin estas propuestas dentro de la propuesta vuestra no podemos votar a favor, tenemos que votar en contra”.

Interviene después el Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “Gracias. Nosotros pensamos que la norma que se trae hoy aquí permite la participación ciudadana que es al fin y al cabo la base de esta propuesta. Si en este Equipo de Gobierno que forman ustedes hubiera algún tipo de queja por parte de los

ciudadanos en el sentido de que no se atienden las peticiones de recibirles y escuchar sus propuestas, entenderíamos parte del argumentarlo que ha presentado el Concejal de Ahora El Casar, pero nos consta que no ha habido ninguna queja, que aquel vecino que viene a exponer cualquier problema es recibido y es contestado y, por lo tanto, entendemos que la forma en que se plantea también es correcta. Votaremos a favor, gracias”.

Terminada la intervención del Sr. Juan Gordillo Carmona, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Nosotros en el Pleno del 13 de julio del 2015 también lanzamos la propuesta de participación ciudadana, con lo cual agradecemos a este Equipo de Gobierno el esfuerzo que ha hecho trayéndonos estas normas de participación ciudadana. Lo que lamentamos es que haya tardado casi un año, porque ya nos hemos perdido unos cuantos Plenos donde podíamos haber visto cómo hubiera sido la evolución e ir modificando sobre la marcha. Ante la propuesta, a nosotros se nos quedaba un poco corta por varias razones que te he explicado arriba en Comisión. Primero, no entendíamos muy bien por qué se limitaba el número de preguntas en el Pleno a tan solo tres, cuando lo mismo no vamos a tener ni siquiera esa participación. Ni siquiera a lo mejor llegamos a las tres preguntas. Después planteamos también, como ha dicho usted, qué ocurriría si esas tres preguntas fueran planteadas por la misma persona y que durante una cantidad de Plenos consecutivos la misma persona fuera, reiteradamente, presentando esas mismas tres preguntas, con lo cual dejaría sin la posibilidad de presentar preguntas a otros vecinos y a otras vecinas. Tampoco entendíamos por qué no tendría, al menos, un pequeño turno de réplica el ciudadano o la ciudadana que viniera, aunque fuera solamente por si necesita alguna aclaración a la respuesta que se le da. Se le ha de permitir ese turno. No entiendo muy bien eso que usted me acaba de decir sobre tener que esperar al siguiente Pleno para volver a solicitar esa aclaración. Tampoco entendíamos muy bien por qué no constará en Acta la pregunta y la respuesta que se iba a tratar en el Pleno, aunque ya nos ha explicado el Secretario que por ley no puede figurar. En este caso, lo que sí que proponemos es que figure un anexo al Acta donde quede reflejada esta información porque consideramos que muchas de las preguntas

que puedan traer aquí los vecinos y las vecinas pueden ser de interés público y está bien que queden reflejadas en algún sitio. Otra de las preguntas que nos generaban estas normas es el hecho de que si siempre se va a convocar el Pleno con una antelación mínima de una semana, habrá que dar tiempo a las personas a que si no han hecho preguntas antes, una vez que sepan la fecha del Pleno, les dé tiempo a hacerlas con el plazo que usted pone aquí y que las presenten dentro de las normas que usted pone. Respecto de nuestras propuestas, hay dos que son muy parecidas a las que propone el Grupo Ahora y es que tanto la pregunta como la respuesta consten en algún sitio, en este caso el Anexo, como nos decía el señor Secretario. Al igual que Ahora, nos gustaría que el resto de Concejales también recibiéramos esas preguntas que se van a tratar en el Pleno, es decir, que nosotros recibiéramos también esas preguntas que van a hacer la ciudadanía. Proponemos que se otorgue a la persona un pequeño turno de réplica de dos, tres minutos, por lo menos, por si necesita alguna aclaración a la respuesta que se le ha dado. Nosotros sí que pondríamos un límite. En eso nos diferenciamos un poco del Grupo Ahora. Pondríamos un máximo de seis preguntas, una pregunta por persona en cada Pleno y, en caso de que no haya más preguntas de más personas, una misma persona podría presentar un máximo de tres. Esa es nuestra propuesta y esperamos que se tenga en cuenta y se puedan modificar estas normas con las propuestas que planteamos”.

Contesta el Sr. Alcalde. “Empiezo un poco por el final, el turno. Sobre el turno de réplica lo que se pretende es que no se organice aquí un debate porque sabemos cómo empieza pero no cómo acaba. Si es una aclaración para eso está la gran habilidad que tiene el Alcalde de este Ayuntamiento para poderle decir que no se preocupe y si es una pequeña aclaración, se le da. Por réplica entendía que se de lugar a contra réplicas, turnos de intervenciones por alusiones, etc. Respeto del número de preguntas, yo estoy de acuerdo en que quizá, lo podemos añadir, no pueda el mismo ciudadano hacer tres preguntas. En el caso de que no haya preguntas podemos añadir que las tres preguntas sean de la misma persona. Se puede añadir, no pasa nada. Además se os daría la documentación en cuanto entren. Yo no soy partidario de incluir las preguntas y respuestas en un

Anexo del Acta. En el Acta no se pueden incluir ni en un Anexo porque entiendo que la pregunta queda registrada en el Registro del Ayuntamiento y la respuesta también, porque todas las resoluciones o respuestas que se hacen van a quedar registradas. En cuanto a lo del agradecimiento del tiempo, de que se ha tardado un año en traer este asunto al Pleno, yo lo que entiendo son los aplausos. Ustedes estuvieron cuatro años y jamás permitieron la participación ciudadana, ni la realización de preguntas. Lo podían haber hecho cuando ustedes gobernaban en el Ayuntamiento. Estuvieron cuatro años y no hicieron. Yo, en un año, sin llegar, ya lo he hecho. La participación ciudadana, de los ciudadanos, la participación de los ciudadanos preguntando en los Plenos es una cosa nueva en este Ayuntamiento”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Político Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López: “No me has contestado a la propuesta que ha hecho mi Grupo sobre presentar las preguntas al Pleno y no al Alcalde”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Yo entiendo que hay que dirigir las preguntas al Alcalde y no al Pleno porque el ciudadano tendrá que dirigirse físicamente a la persona a la que haga la pregunta. También puede registrar la pregunta en el Registro del Ayuntamiento y que vaya dirigida al Pleno, pero alguien la tiene que leer primero para hacer la contestación”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López: “Para eso se adjuntan las preguntas en la documentación y para eso tenemos la Comisión Informativa previa. Para tratar eso. Si la pregunta la tenemos todos los Grupos Políticos en el tiempo previo en el que preparamos el Pleno, al igual que preparamos el resto de los puntos del Orden del Día, todos los Grupos Políticos podemos preparar la respuesta y, luego, en Comisión previa, se decide quién lo hace”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Yo prefiero, sobre todo ahora, que sea el Alcalde para que yo tenga un poco de capacidad de gestión de los temas y de las preguntas y controlar el funcionamiento de la participación en los Plenos. Las preguntas, como saben, se os van a añadir en la documentación. En eso no va a haber ningún problema. Pero yo tendré que decidir lo siguiente: si me han entrado siete, ocho preguntas, las

tres primeras que hayan entrado, si son de la misma persona, si no son, ese tipo de cosas. Recapitulando, voy a mirar lo del número de preguntas para que no sean de la misma persona. Lo vamos a redactar, enviaremos la redacción en el sentido de que las preguntas no sean de la misma persona a no ser que no haya más preguntas. Al final, lo redactamos en el sentido de que si solamente hay una persona que ha presentado tres preguntas, pues que haga las tres preguntas, pero si hay cuatro o cinco personas, pues se pondrá cuando se hacen las preguntas. Tres preguntas por cada Pleno. Para poner más preguntas, si vemos que esto lo hacemos operativo, que es fluido, que es rápido pues se puede, en un momento posterior, se puede decir pues cinco. Tampoco se trata de desvirtuar el Pleno y que esto se convierta en una asamblea. No va por ahí”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Acaba de decir que se adjuntara en documentación la pregunta que se haga, pero la respuesta que usted ofrezca en el Pleno, ¿el resto también vamos a poder tenerla? Al hilo de lo que has comentado al final. No vamos a entrar en el y tu más, pero si tenemos que recordar, ustedes también estuvieron los cuatro años anteriores y tampoco había participación política, ciudadana. Yo creo que esto se hace dada la diversidad de este Pleno y dados los resultados que ocurrieron en las urnas. Los ciudadanos nos están diciendo que quieren otra forma de hacer política. Yo es que creo que es ahora cuando a lugar a que pongamos esta novedad en el Pleno. Anteriormente, no hacía falta, pero ni a ustedes les hizo falta ni a nosotros cuando gobernábamos. Además, hace cuatro años tampoco estábamos los que ahora estamos aquí”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Las preguntas serán respondidas a viva voz en el Pleno. Respecto de lo último que comenta, yo me refería al Equipo de Gobierno y, dado que el Equipo de Gobierno actual que hay apuesta porque eso se haga, no le cueste a usted decirlo. Diga que la participación ciudadana en los Plenos se debe a la diversidad política y al Equipo de Gobierno que hay. Vamos a votar este punto del Orden del Día”.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado.

- Votos a favor: 8 (5 votos Partido Popular, 3 Ciudadanos)**

- Votos en contra: 3 (3 votos Ahora El Casar)
 - Abstenciones: 4 (4 abstenciones PSOE)
- Quedan aprobadas las Normas sobre participación ciudadana en las sesiones ordinarias de Pleno.

NOVENA.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

ANTECEDENTES

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

D. José Luis González La Mola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Casar, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, tales como facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 4 de febrero de 2.016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores.*

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE
ECOAVENTURA S.L.	291/15	13/11/ 15	266,20 €
ROTULOS NORTE S.L.	977/15	23/12/ 15	344,85 €
ROTULOS NORTE S.L.	753/15	02/10/	193,60 €

		15	
CARLOS DORADO RUBIO	056	31/12/15	215,47 €
CAPINTERO GIL C.B.	238	30/12/15	18,80 €
XUMEI WANG	2015004936	28/12/15	4,20 €
HIPER ASIA	15/01153	31/12/15	21,10 €
LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.	050802245	28/12/15	40,00 €
CAPINTERO GIL C.B.	135	18/12/15	44,25 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2604	29/12/15	384,95 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2698	29/12/15	337,47 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903046 240	29/12/15	343,75 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2618	29/12/15	653,58 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2619	29/12/15	338,85 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2621	29/12/15	723,57 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2633	29/12/15	49,51 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2636	29/12/15	866,47 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2638	29/12/15	24,25 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2690	29/12/15	72,89 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2697	29/12/15	139,71 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044	29/12/15	907,51 €

	3006	15	
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 3009	29/12/ 15	249,15 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 3023	29/12/ 15	121,00 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 3034	29/12/ 15	258,52 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2623	29/12/ 15	821,87 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2361	29/12/ 15	490,72 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 2711	29/12/ 15	144,82 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 3024	29/12/ 15	211,02 €
IBERDOLA CLIENTES S.A.U.	2015122903044 3027	29/12/ 15	576,30 €
TORIJA Y AYJON DISTRIBUCINES S.L.	D1383	31/12/ 15	541,54 €
M^a DEL CARMEN LOPEZ GARCIA	218	30/12/ 15	129,76 €
TORIJA Y AYJON DISTRIBUCINES S.L.	C2177	31/12/ 15	289,11 €
AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U	FAV-15100	31/12/ 15	5.118,91 €
MONTAJES ELECTRICOS ANGEL PORTERO S.L.	442/2015	15/12/ 15	74,39 €
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	3219711	30/11/ 15	2.659,00 €
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	3253000	31/12/ 15	1.887,00 €
TAURINA GOYESCA S.L.	28/2015	30/08/ 15	1.300,00 €
ANTONIO LEAL GUTIERREZ	46	03/11/ 15	2.420,00 €

SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U	1511C0760321	04/12/ 15	47,19 €
CARNICERIA MARCOS DOMINGUEZ S.L.	A/372	31/12/ 15	199,10 €
TOTAL			22.031,28 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.016.

En EL Casar, a 4 de Febrero de 2.016.

El Alcalde,

Fdo.: José Luis González La Mola

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Esta es una parte un poco técnica. Cedo la palabra al Secretario aunque ya lo hemos comentado en la Comisión”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento Juan Miguel González Sánchez y dice: “Se debe a dos causas fundamentales, o bien porque no había crédito presupuestario en ese momento o bien porque han llegado las facturas después de cerrar el ejercicio. Están descritas las facturas. Si quieren ver físicamente las facturas, me lo dicen y, pueden mirar las facturas. Algunas son de Iberdrola. Por una mala praxis se adquieren créditos, se adquieren obligaciones fueran de presupuesto y lo que ocurre es que hay que imputarlas al ejercicio siguiente con cargo a una partida del ejercicio vigente. O bien, como ha habido un retraso enorme, nos han pasado una factura que ha llegado a los cuatro meses. Pues esto es lo que hay, no hay más. Esto es una práctica muy habitual en la Administración”.

Interviene después el Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “Son facturas por servicios prestados y entendemos que hay que pagarlo, por lo tanto votaremos a favor”.

No se producen intervenciones del Grupo Municipal Ahora El Casar ni del Grupo Municipal Socialista por lo que se pasa a desarrollar la votación.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15 (5 Partido Popular, 3 Ciudadanos, 4 PSOE y 3 Ahora El Casar).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos.

DÉCIMO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 180/2016 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES.

ANTECEDENTES

EXTRACTO RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES. RECURSO N° 90/2016 C.A. CASTILLA-LA MANCHA 9/2016. RESOLUCIÓN N° 180/2016.

Este Tribunal en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016 ACUERDA:

Primero.- Estimar el recurso interpuesto por D. Gerardo Adrados Sánchez, en nombre y representación de URBASER S.A., contra el acuerdo de adjudicación de fecha 15 de enero de 2016, dictado en el procedimiento de contratación de “Servicios de recogida, transporte y tratamiento de restos vegetales y residuos voluminosos” por el Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara), anulando el mismo y retrotrayendo las actuaciones, para que excluyendo la oferta de la mercantil DESCOMCASAR S.L., se requiera al siguiente licitador mejor puntuado, para que presente la documentación requerida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Segundo. Levantar la suspensión del procedimiento de contratación.

Tercero. Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso, por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 47.5 del TRCLCSP.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1, letra k) y 46.1 de la Ley 2971998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Esta Resolución hace referencia a un contrato que se sacó a licitación y el Tribunal que lo estaba baremando hizo una propuesta de adjudicación a una empresa que se llama DESCOMCASAR Se produjo una impugnación por parte de otra de las empresas, que es URBASER. Esta empresa impugnó en los Tribunales y le han dado la razón. Nos han mandado por Sentencia que excluyamos a la primera empresa que había salido que era DESCOMCASAR y que actuemos con la segunda, pidiéndoles la documentación correspondiente para que se haga cargo del contrato de la recogida de podas y enseres. Lo que hacemos es traerlo para que lo conozcan ustedes. Es una Sentencia judicial que hay que cumplir y lo que hemos hecho ha sido llamar a esta segunda empresa para ver si tiene toda la documentación en regla para poder seguir adelante con el procedimiento de adjudicación”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “Solo un comentario. Es una pena que una empresa de El Casar haya perdido esta adjudicación por un tema de licencias. A lo mejor con algo de asesoramiento habrían sabido hacer. Yo entiendo que si se ha cometido un fraude en la licitación pues no hay otra que asumir lo que dice el Juzgado, pero es una pena. Es una pena que una empresa de El Casar pierda un contrato por no haber tenido el asesoramiento necesario en el desarrollo de sus propuestas o a la hora de presentar los pliegos de condiciones. Nada más”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No ha sido un fraude sino un error. Lo que han cometido ha sido un error en una información que tenían que dar”.

Apostilla el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “Un error, no quiero yo llamar defraudador a nadie”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Si, es una pena, pero como saben ustedes en estos tiempos que corren, hay que ser súper escrupuloso en todos estos temas y hay que hacer las cosas con la mayor transparencia posible y, así es como se han producido. Nos consta que el asesoramiento que hayan tenido lo han contratado ellos a quién hayan considerado. Han tenido su asesoramiento. Nosotros, como Ayuntamiento, nos tenemos que mantener al margen de todo este tipo de actuaciones y hemos intentado y hemos actuado, creo, que con igualdad ante todo el mundo”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “En la línea del Concejal de Ahora y del propio Alcalde, yo creo que lo hemos comentado todos los Grupos Políticos, todos queríamos que saliera la empresa de El Casar, en este caso DESCOMCASAR, que son empleados municipales, pero entendemos también que la ley hay que cumplirla, todos tienen que cumplirla. Ellos se han equivocado a la hora de presentar el pliego y hay una Sentencia que hay que respetar. Es una lástima, como ha dicho el Concejal de Ahora, pero es lo que hay. Gracias”.

Interviene por último la Portavoz del Grupo Municipal Socialista que dice: “Reiterarme en las palabras que dije en la Comisión. Yo también lamentaba que una empresa de El Casar perdiera este contrato, sobre todo por los trabajadores que son vecinos nuestras, vecinas nuestras, y que lamentablemente ahora se pueden quedar sin ese empleo”.

Al ser un asunto de toma de conocimiento, no se produce votación y el Pleno se da por enterado de la Resolución nº 180/2016 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

UNDÉCIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

PRIMERA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL AHORA EL CASAR SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR LOS CARGOS ELECTOS DEL AYUNTAMIENTO. PORTAVOZ: CONCEJALA SRA. CRISTINA ALEXANDROVA KANDOVA.

ANTECEDENTES

Al Pleno del Ayuntamiento de El Casar

Doña Cristina Alexandrova Kandova, concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación lo siguiente:

MOCIÓN SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR LOS CARGOS ELECTOS DEL AYUNTAMIENTO

Exposición de Motivos:

Vivimos en un momento en que la sociedad exige su derecho a auditar las cuentas públicas. Por ello, desde el Ayuntamiento, en un ejercicio de transparencia debemos dar respuesta a este anhelo de nuestros vecinos.

Disponemos para ello de la muy útil herramienta del recientemente creado Portal de Transparencia aprobado por el Pleno.

Teniendo en cuenta la petición realizada por nuestro Alcalde durante el Pleno del 28/12/2015, nos proponemos aportar nuestro granito de arena al contenido de mencionado Portal, respondiendo a una de las principales inquietudes de la ciudadanía: la información actualizada de las retribuciones de todos los cargo electos.

En virtud de lo expuesto en los puntos 74, 78 y 79 en el Cuadro General de Indicadores ITA 2014, y en el artículo 5.1 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Por ello y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Ahora El Casar propone al Pleno la siguiente MOCIÓN:

La publicación en el Portal de Transparencia, con la periodicidad prevista en el punto 78 del Cuadro General de Indicadores ITA 2014, de la cuantía de las dietas percibidas por los cargos electos de este Ayuntamiento, reflejadas en las partidas presupuestarias 230.00.920 y 231.10.920.

En El Casar a 15 de marzo de 2016

Firmado: Cristina Alexandrova Kandova

Concejal por el Grupo Político Ahora El Casar

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Gracias por la atención. Presentamos esta moción en complemento a la petición que tuvimos en el Pleno anterior Extraordinario sobre la variación en algunas partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los Concejales. Nos parece que esas dos partidas en concreto, la relacionada con las dietas de los Concejales y la relacionada con las dietas de transporte, no tienen la suficiente justificación y, por tanto, lleva a hacer pensar a los ciudadanos que ese dinero no se sabe dónde va o que están abusando los Concejales de él. Por eso proponemos incluir en nuestro Portal de Transparencia esa información a posteriori, después de que se haya recibido ese dinero. Ahora mismo lo único que hay incluido es que un Concejales cobra cien euros por Pleno o por asistencia a órgano de gobierno, pero no pone ni quiénes son, ni cuántos van, ni a cuántos Plenos o reuniones de órganos de gobierno. Nos gustaría que los ciudadanos tuvieran esa información, creo que sería útil para ellos y aclararía sus dudas”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Primero, es un dinero que les corresponde a los Concejales por asistir. Segundo, me planteaban en la Moción una referencia al ITA. Lo primero que hago es agradecerle la propuesta. Pero les quería indicar que es el ITA. Es el índice de transparencia, es un medidor, es decir, no es una ley. El cuadro general de indicadores del ITA, que es el índice internacional de transparencia, lo que hace con esos indicadores, es medir y hacer un ranking y decir si en el ranking de transparencia, eres muy transparente, o bastante transparente o eres poco transparente. Igual que existe éste, existen otros medidores de transparencia, es decir, no es que esto sea una ley. Los parámetros que utilizan para medir y el organismo que los ha fijado esta bastante consolidado y suele medir bien los rankings. Pero quiero decir que yo puedo no informar en el punto cuatro por ejemplo. No es que tenga que cumplir los ochenta indicadores, sino que esta organización lo que hace es que a tu Portal de Transparencia le pasa este filtro de sus ochenta indicadores y te dice, mire usted, usted es un Ayuntamiento poco transparente o usted es un Ayuntamiento transparente. Al Portal de Transparencia se le dio el pistoletazo de salida en diciembre. Llevamos poco tiempo con él, pero si

ustedes han entrado en él, que entiendo que si por lo que me están contando, actualmente llevamos subidos ciento ochenta documentos al Portal de Transparencia. Ciento ochenta documentos que se han subido desde que en diciembre se inauguró, entre comillas, el Portal de Transparencia. Yo entiendo que este es un proceso vivo, que hay que seguir subiendo todo tipo de información que pensemos que es interesante. Desde luego, yo entiendo que, en ningún caso, estos índices, estos indicadores, sirven para medir a las personas, o no deberían servir para medir a las personas ni a las conductas de estas personas. La evaluación que hacen los indicadores de transparencia es de carácter institucional. Por eso les decía que, al final, lo que te determinan es si el Ayuntamiento de El Casar, es un Ayuntamiento transparente o no es transparente. Tienen un carácter institucional, no sirven para medir y para decir pues fulanito o menganito hace esto o hace lo otro, o tal empresa hace esto o tal empresa hace lo otro. No debemos olvidar ese carácter institucional. Luego la valoración informativa se hace de cada una de las entidades públicas que ellos analizan y que están, lógicamente, por encima de las personas que en cada momento tengan o hayan tenido vínculos con ese Ayuntamiento. Hay hasta ciento ochenta documentos que se han subido. Entiendo que hay algunos documentos que son más complicados que otros de subir. Los presupuestos de 2015 están subidos y ahora subiremos los del 2016. Por supuesto, el estado de ejecución de esos presupuestos también vamos a ir subiéndolo al Portal de Transparencia. Como les digo, es una labor viva. Y en el caso de las dietas que usted me plantea, yo voy a subir la parte oficial. Ahora mi idea es subir lo que han cobrado, las dietas que se han cobrado en el 2015, en total por todo el mundo. El aspecto de subirlo personalmente es una información que, para poderla subir, cada Concejal debería de ir al señor Secretario y firmarle una autorización como que autoriza que se suba esa información porque estamos hablando de una información que es una información fiscal ya que es una información que lleva su retención de IRPF y que por lo tanto es una información que se manda a Hacienda y yo no puedo subir esa información sin que usted me autorice a que yo la suba. Yo no puedo coger y voluntariamente decir, bueno, yo voy a subir la declaración del IRPF que le he hecho a este Concejal.

Usted tendría que venir al despacho del Secretario y decir: yo autorizo a que se suba esta información de lo que yo he cobrado”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar Sra. Cristina Alexandrova Kandova: “Entiendo que haya que dar ese paso. No hay ningún problema en asumirlo. Por parte de cada uno ya estará la responsabilidad de asumirlo o no”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Efectivamente. Yo lo que sí puedo dar es la información global, Sobre la información personalizada, por ejemplo, la declaración de bienes, hay personas que pueden decir por mí súbala, pero hay quién me puede decir, esa es una información fiscal que yo no quiero que se suba. Cosa distinta es lo que cobra el señor Alcalde o lo que cobran los Concejales Delegados, que tienen delegación. Esa información está subida y publicada pero la otra es una información fiscal y se necesita la autorización de cada Concejal para poder subirla. Como le digo, eso lleva una información a Hacienda. Por eso ahora, como estamos cerrando las cuentas y vamos a aprobar las cuentas del 2015, con esa información del 2015, yo subiré el global. Yo no puedo subir el individualizado de cada persona, de cada Concejal”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar Sra. Cristina Alexandrova Kandova: “Si es un paso necesario para cumplir la ley, a mí me parece correcto. Si se aprueba al final la propuesta, que cada Concejal diga si quiere o no subir la información sobre lo que cobran por dietas”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No, yo no puedo obligar a nadie a que lo diga. Yo no puedo obligar a un Concejal y decirle que lo publique. Hay que mandar a Hacienda la información con las retenciones efectuadas y no puedo publicar una información fiscal sin autorización”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar Sra. Cristina Alexandrova Kandova: “En ningún momento del artículo dice que tengamos que hacerlo por obligación. Es un gesto. Digo yo que casi cualquier Concejal estará de acuerdo en hacerlo, al menos el que no tenga nada que ocultar”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No se trata de decir aquí si están de acuerdo, o no. Eso sería muy fácil. Cada uno es muy libre de

hacer lo que quiera, pero que yo no lo puedo subir individualizadamente. Yo puedo subir la cifra global. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “Gracias. En la Moción hace referencia, como ha dicho el Sr. Alcalde, al ITA, que es un índice de transparencia de Ayuntamientos. No tiene ningún tipo de carácter legal. Lo que dice la Ley 19/2013 de 9 de diciembre en el artículo 5.1. que mencionas en la Moción es que hay que remitirse al artículo 2.1. letras a) a d). En esos puntos te dice qué organismos oficiales tienen obligación de presentar información pública. En el artículo 3 en la letra a) se habla de la obligación de hacer pública la información de los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales, entre otros, en ningún caso de los cargos públicos. La publicación de los salarios, es de obligado cumplimiento y así lo establece la Ley de Transparencia. Todos los cargos públicos que están liberados tienen la obligación de publicarlos aunque esté vinculado a renta. Es obligatorio que lo presenten. No así en el caso de las dietas. Pero te encuentras en Ayuntamientos o en Diputaciones, en los que además, ya que somos transparentes, se publica currículum, se publica la declaración de la renta, se publica la declaración de bienes que tiene cada uno, los trabajos en los que trabaja y las rentas que percibe, es decir, se publica todo. Cada uno es libre de publicar lo que decida. Fuera de lo que es legal y obligatorio, cada Concejales debe decidir por sí mismo qué quiere publicar y qué no. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Escuchando al señor Concejales, me acabo de quedar muy asombrada porque me parece increíble que un Grupo Político que defiende la transparencia, esté, ahora, poniendo puntillas a esto. Creo que es sorprendente que un Partido que tiene como bandera la transparencia, esté buscando punta a esto. Respecto de la explicación que usted le ha dado a la Concejales de Ahora, a lo mejor no se puede publicar personalmente, pero sí se podría publicar como Concejales de los Grupos Políticos. Se publicaría que los Concejales del Grupo Político del PSOE del Ayuntamiento de El Casar reciben tanto anualmente, es decir, como grupo, no personalmente, no yo como Concejales, no con

mi nombre y apellido, sino los cuatro Concejales reciben esta retribución, los tres Concejales de Ahora reciben esta retribución, los cuatro Concejales de Ciudadanos esta retribución. ¿Eso tiene algún impedimento también?, ¿quién lo tiene que autorizar?. Lo estamos haciendo como Grupo Político. Estamos viendo que esas dietas van a los Concejales. Cada Grupo Político tiene un número de Concejales y tienen una retribución sus Concejales. Es una forma también de decir lo que recibe cada Grupo Político”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “No lo recibe el Grupo Político. Lo recibe cada uno directamente en su propia renta. Es más, en el caso de la Diputación no aparecen las rentas de la Diputada Yolanda Ramírez y usted no aparece reflejada tampoco, porque ustedes, en Diputación, lo que han aprobado, precisamente, es que las dietas no se reflejan en el Portal. Yo no pongo ninguna puntilla. Se trata de lo mismo que ustedes están haciendo en Diputación”.

Contesta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. M^a Dolores Pérez Bravo: “Pero, ¿a qué viene la Diputación aquí y ahora? Estamos hablando del Ayuntamiento de El Casar”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “Está poniendo aquí pegas de lo que usted no hace en otro sitio. Hay cosas que son incomprensibles”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Bueno, muchas gracias a los dos Grupos, pero no vamos a repetir aquí la situación de la Diputación, que suficiente tienen ustedes en Diputación”

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Sr. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Perdón, un matiz. En Diputación se aprobó en Pleno y cada uno hemos publicado lo que hemos decidido. No hubo este debate. Se aprobó en Pleno que cada uno decidiera, porque es la libertad y el derecho individual de cada uno conforme a ley, nada más. De hecho está publicado, incluso, la declaración de bienes”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Bien, bueno, pues subsanado y habido este debate, yo entiendo que vamos a votar esta Moción. Nosotros vamos a votar en contra porque si lo que usted me dice

es que esta Moción hace referencia a que publiquemos los datos personalizados tiene que haber esa autorización. Si a mí me lo autorizan yo, desde luego, los subo y los publico”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Tousey López y dice: “Lo de las autorizaciones es obligatorio, no hace falta que usted pida autorización”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Por supuesto. El dato del montante global sí que lo voy a publicar”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “Perdón, nosotros estamos de acuerdo en que se suban, pero de acuerdo a ley”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Eso es, que se suban con la autorización. Lo que vamos a votar es esto: se sube lo que ha cobrado pero con una autorización del Concejal en cuestión para ello”.

Cierra el debate la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar Sra. Cristina Alexandrova Kandova: “Lo dije cuando hablamos con el Alcalde, totalmente de acuerdo en pedir permiso a cada Concejal y que cada Concejal lo haga, o no lo haga si no quiere”.

A continuación se pasa a realizar la votación de la Moción produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15 (5 Partido Popular, 3 Ciudadanos, 4 PSOE y 3 Ahora El Casar).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobada por unanimidad la Moción sobre Transparencia en las retribuciones percibidas por los cargos electos del Ayuntamiento.

SEGUNDA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL AHORA EL CASAR SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR LOS CARGOS ELECTOS DEL AYUNTAMIENTO. PORTAVOZ: CONCEJAL SR. FRANCISCO JAVIER ESTÉVEZ LOZANO.

ANTECEDENTES

Don Javier Estévez Lozano, como Concejal del Grupo Político Ahora El Casar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción ante el Pleno del Ayuntamiento de El Casar:

MOCIÓN POR UN MUNICIPIO ENERGÉTICAMENTE SOSTENIBLE.

Queremos que El Casar avance hacia un nuevo modelo energéticamente sostenible integrado en la Estrategia Europea 2020 que promueve el crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Su objetivo es mejorar la competitividad de la Unión Europea manteniendo, a la vez, su modelo de economía social de mercado y mejorando considerablemente el uso efectivo de sus recursos.

El modelo energético actual causa graves problemas que se manifiestan tanto a escala global como local. A los conocidos problemas medioambientales -calentamiento global, contaminación atmosférica- se unen problemas sociales y económicos cada vez más acuciantes, como son el preocupante incremento de la población que carece de un acceso adecuado a la energía, la pobreza energética y la falta de transparencia e información de los mercados energéticos.

Los precios de la energía se incrementan debido al agotamiento progresivo de los combustibles fósiles lo que, unido a la altísima dependencia energética del Estado español, (alrededor de un 85 % de la energía que consumimos procede de otros países) y al hecho de que la energía constituye un elemento esencial para la economía y el desarrollo social, hacen necesario la transformación urgente del actual modelo. Este modelo debe evolucionar desde el consumo desmesurado de recursos, basado en los combustibles fósiles y la energía nuclear, hacia otro modelo basado en el ahorro, la eficiencia y las energías renovables.

Las administraciones municipales no deben, ni pueden, permanecer ajenas a este cambio. Son las administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía y, por ello, las primeras que deben jugar un papel ejemplarizante e informativo. Por otro lado, todas las administraciones públicas, en particular las municipales, son gestoras de un enorme patrimonio y tienen unos costes crecientes en materia de energía. Costes, en muchas ocasiones, que adolecen de una gestión adecuada. Existe un

gran potencial de generar ahorros importantes que pueden destinarse a usos más adecuados.

Las administraciones locales deben utilizar los recursos a su disposición para garantizar, dentro del marco de sus competencias, una transición ordenada hacia un modelo social, medioambiental y económico sostenible, en el que la energía, el urbanismo, la educación, el empleo y la protección social deben jugar un papel destacado.

Por todo ello proponemos:

I. Compromiso de planificación estratégica.

Un Plan de Acción Municipal (PAM), que tendrá como ejes vertebradores la sostenibilidad social, ambiental y el nuevo modelo energético, para que impregne toda la organización municipal y todas las políticas locales. El Plan estará orientado a reducir a cero las emisiones de gases de efecto invernadero para 2020 -propuesta como ya he señalado de la Unión Europea- gracias a la eficiencia energética, uso de energías renovables y un urbanismo centrado en la accesibilidad de baja intensidad energética.

Elaborar a corto plazo un Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES), diagnóstico energética, establecimiento de indicadores y priorización de acciones de nula o baja inversión con mayor potencial de ahorro energético. El PAES incluirá todos los sectores del municipio, no solo la administración local: entorno urbano, movilidad, administraciones municipales, sectores domésticos, comercial, industrial y primario.

II. Compromisos de acciones a desarrollar.

-Desarrollar campañas de sensibilización, formación y fomento de la cultura energética en todos los ámbitos de la ciudad (ciudadanía, comercio, industria, primario), mediante actos públicos, talleres, jornadas, cursos, congresos, etcétera.

-Contratar la energía eléctrica municipal con garantía de origen 100 % renovable y, facilitar la obtención de forma regular de los datos energéticos y económicos necesarios para su gestión: indicadores de eficiencia y eficacia; transformación de coste e inversión, cálculos de amortización.....

-Diseñar e implantar acciones de eficiencia energética en las instalaciones municipales priorizando cambios de hábitos para eliminar los derroches en el consumo. Los ahorros conseguidos por el cambio de hábitos se invertirán, en parte o en su

totalidad, en nuevas medidas de eficiencia energética, priorizando acciones que generen grandes ahorros a corto plazo. Monitorización de equipamientos municipales (electricidad, agua y combustibles).

- Implantar programas de eficiencia energética en los centros educativos, con el proyecto 50/50, probada herramienta de ahorro y educación ambiental, consistente en devolver el 50 % de los ahorros a la escuela, mediante subvención directa y reinvertir la otra mitad en nuevas medidas de ahorro, eficiencia y renovables en el mismo centro educativo, con la participación y la decisión de la corporación municipal.

- Aplicar medidas de lucha contra la pobreza energética, talleres de formación en eficiencia energética, difusión y tramitación de bono social, pequeñas inversiones en mejora de aislamiento e instalaciones.....

- Diseñar y ejecutar todas las construcciones u obras municipales nuevas con criterios de consumo de energía casi nulo (eficiencia energética, inteligencia y uso de energías renovables).

- Implementar acciones de movilidad sostenible: fomento de transporte público, uso de vehículos sostenibles, etcétera.

- Establecer medidas fiscales de fomento de la eficiencia energética y las energías renovables, bonificaciones en ordenanzas fiscales para proyectos de auto-consumo, rehabilitación energética, construcción sostenible, vehículos eléctricos.

- Revisar las ordenanzas municipales para eliminar las trabas administrativas innecesarias que pudieran dificultar la instalación y posterior operación de sistemas de abastecimiento energético a partir de energías renovables.

Para ello, como ya se está haciendo en muchos municipios de otras comunidades, proponemos la experiencia y gestión de cooperativas de la zona para la comercialización de la energía eléctrica 100 % renovable. Se pretende con ello, aparte de todo lo anteriormente expuesto, la creación de puestos de trabajo en un futuro próximo y el desarrollo económico de nuestra comunidad.

Iniciativas semejantes ya se han propuesto en muchos españoles, por ejemplo en La Orotava, Canarias, donde un Concejal de USP llevó la propuesta al Pleno con el apoyo

unánime de CC-PNC, PSOE y PP. El Ayuntamiento de San Pelayo en Valladolid, Sant Celoni y Rubí, Barcelona, Calviá, Mallorca, la Isla del Hierro, etcétera. También nuestro entorno, como el Aguas de la Muela o Torrejón del Rey..... Son iniciativas municipales imparables que van ganando terreno poco a poco y, desde luego, prometen un futuro mucho más limpio, eficiente y sostenible desde el punto de vista social, económico y medio ambiental.

Un ejemplo, el paradigmático Rubí

El Ayuntamiento de esta localidad barcelonesa, que en palabras de Ángel Ruiz, responsable del proyecto, “es la segunda ciudad más industrializada de toda la provincia de Barcelona, por detrás de la capital”, ha hecho una apuesta decidida por el consumo responsable de energía que podría servir como ejemplo a otros municipios españoles.

Esta población, de casi 75.000 habitantes, desde 2013, se suministra exclusivamente de electricidad proveniente 100 % de energías renovables, tanto para su alumbrado urbano como para la totalidad de sus instalaciones y edificios públicos.

Con su Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES), ha conseguido, casi en 4 años, un ahorro de más de un millón de euros de gasto en energía, el 20% del total, y realizando tan solo un esfuerzo de monitorización y auditoría energética en 10 de los más de cien edificios que tiene en su haber el consistorio, al haberse comprobado que consumían más del 50 % del total del gasto energético municipal.

Pero su gran orgullo es la capacidad de motivar y crear conciencia entre los alumnos de los colegios públicos. “El primer año conseguimos ahorrar en calefacción en los centros educativos, y ese dinero se invirtió de nuevo en mejoras energéticas y en monitorizar el gasto”, aseguró Ruiz, “pero quién más controlan son los “nanos”, que están atentos a que no se encienda una bombilla de más sin necesidad”.

Respecto a la pobreza energética, Ruiz explicó que en su municipio, “hemos trabajado con familias que no sabían que tenían derecho al bono social, a las que les hemos cambiado desde las bombillas por otras de bajo consumo, hasta las condiciones de la factura, les hemos bajado la potencia e, incluso, cambiado la instalación”.

Estas comercializadores funcionan en régimen de cooperativas con lo cual los Ayuntamientos pasan a ser socios, no clientes. La energía eléctrica proviene de fuentes solares, fotovoltaicas o eólicas, con los consiguientes beneficios medioambientales. Son también más baratas y eficientes ya que las propias cooperativas hacen un estudio de eficiencia energética y forman técnicos para el mantenimiento de la red sin costes extra para la corporación.

Estamos convencidos de que podemos cambiar el monopolio del modelo energético actual, contrario a la economía de las familias y pequeñas empresas y muy contaminante por otro modelo que distribuya mejor los costes de la factura eléctrica y sea respetuoso con nuestro medio ambiente.

La propuesta de esta moción incluye la creación de una comisión de trabajo para encontrar las fórmulas legales y estudio pormenorizado de la actual situación de nuestro municipio para tratar de implementar el cambio hacia el nuevo modelo energético que, además, forma parte del plan de la Unión Europea hasta 2020.

Tras la lectura de la Moción por el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano, toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “La Moción ha entrado ajustada de tiempo para traerla a Pleno y poder estudiarla con profundidad como requiere la envergadura de su contenido. No obstante, se ha procedido a su lectura y ahora el único compromiso que se puede adquirir y votar es la creación de una Comisión Informativa que estudie la propuesta. A nosotros, como a todos, nos preocupa el tema. La experiencia de muchos Ayuntamientos y en concreto de este Ayuntamiento es negativa con el asunto de la eficiencia energética. Una cosa es ponerlo aquí en un papel y otra cosa es cuando viene la hora de la verdad. Cuando viene la hora de la verdad y se empiezan a realizar estudios sobre eficiencia energética, normalmente, el Ayuntamiento siempre ha tenido que poner dinero. Todos te ofrecen y te dicen que se va a ahorrar, pero al final se han ido y el Ayuntamiento ha tenido que poner dinero. Hace algún tiempo que están dadas las instrucciones para preparar toda la información sobre eficiencia energética en El Casar. Eso lo

vamos a hacer con nuestros recursos propios, los del Ayuntamiento. No necesitamos contratar ninguna consultora para hacer ese estudio. No sé si después necesitaremos una consultora cuando se tenga toda la información. Pretendo hacer un documento para presentar en esa Comisión que se cree y explicar cuál es la situación de El Casar. Creo que tenemos que hacer una foto ahora mismo de cuál es esa situación y, a partir de esa foto que tengamos, tomar las decisiones que se deban de tomar y pensar si nos interesa o no entrar en una cooperativa. En su momento se aprobó entrar en el Proyecto Clime de la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha. El Casar se apuntó, pero ahora mismo eso está en suspenso. Es el proyecto que propugna e impulsa la actual Federación de Municipios y que también vende unos ahorros tremendos. En ese Proyecto, de entrada, los Ayuntamiento tienen que pagar mucho dinero a una Consultora para que haga una auditoría de eficiencia energética en el municipio. Por lo tanto, hay diferentes propuestas sobre la mesa por lo que soy partidario, como respuesta a esta Moción, aprobar la creación de esta Comisión que estudie el asunto y, mientras, que a nosotros nos de tiempo a preparar la documentación que explique la situación de El Casar en energía. Antes lo comentábamos, aquí se hizo un cambio. Estábamos con Iberdrola y se hizo un cambio a Unión Fenosa porque también vinieron ofreciendo ahorro energético. Al poco tiempo hubo que salir corriendo a Iberdrola, y en el tránsito se perdió mucho dinero. Entiendo la preocupación que hay y la comparto, pero hay que hacerlo con cuidado. Lo primero que yo creo que tenemos que hacer es saber de dónde partimos. Hay planes de eficiencia energética desde la Diputación y desde la Federación de Municipios y también de otros sitios. Hay que hacer las cosas con mucha precaución y hacerlas bien. En cualquier caso, yo creo que nadie de los que está aquí está en contra de aplicar planes de eficiencia energética. Hay que asegurarse bien de que de verdad se va a ahorrar aunque al principio tengamos que invertir algo para cambiar lo que sea. Por eso yo creo que el paso primero es que nosotros recopilemos toda esta información y para eso no necesitamos ninguna consultora, porque la información la tenemos nosotros y la vamos preparar, la presentamos, se la

damos a ustedes y ya nos sentamos con esa información y decidimos por donde tirar. Si les parece”.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona que dice: “En la línea que acaba de decir, creo que todos estamos de acuerdo en que haya un estudio de eficiencia energética. Se hizo la solicitud a Diputación para hacer este estudio y estamos dentro del programa de Diputación para el año 2017. Además también entramos en el Programa de la Federación Española de Municipios y Provincias. Entiendo que de una forma u otra saldrá más económico y, además, está avalado por la Administración en ambos casos, con lo cual creo que va a merecer la pena”.

Por parte del Grupo Municipal Socialista no se produce ninguna intervención. Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice: “Si quieren que votemos la Moción podemos votar el aspecto de la creación de esa Comisión y la preparación de esa documentación aunque yo entiendo que en el próximo Pleno, o en algún momento, o si entramos en la Comisión, hay que estudiar más a fondo el asunto de la eficiencia energética”.

Todos los Portavoces de los Grupos muestran su acuerdo por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15 (5 Partido Popular, 3 Ciudadanos, 4 PSOE y 3 Ahora El Casar).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO AHORA EL CASAR:

Primera pregunta sobre situación de la Depuradora y estado de su puesta en marcha. Hace la pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López.

Contesta el Sr. Alcalde: “La última información que tenemos, no sé si César tendrá alguna más reciente, es que para septiembre-octubre de 2016 se pondrá en marcha. Hemos estado viendo las obras y están trabajando a bastante buen ritmo. Nos han dicho que para octubre entraría en

funcionamiento. Se empezarán a hacer las pruebas, pero estarán ya las máquinas funcionando. Esta información nos la ha dado la empresa constructora y la Consejería”.

Segunda pregunta sobre las podas de chopos u olmos del Camino de la Fuente. ¿ Por qué se ha hecho la poda, que más bien parece una tala?. Si los chopos u olmos estaban enfermos ¿se va a realizar una repoblación para rehabilitar esa zona?. Hace la Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Hemos intervenido porque había ramas podridas y se estaban cayendo en las propiedades, rompiéndoles vallados. Lo que hemos hecho se llama tala drástica, es el nombre real, y ha sido principalmente porque los árboles estaban con unas inclinaciones peligrosas. Ya se cayó uno entero. Menos mal que no había nadie porque hay gente que aparca incluso fines de semana. Justamente ese fin de semana no estaban y se cayó un árbol entero. Entonces procedimos por seguridad de la gente a sanearlos y ha sido un saneamiento, como tú has dicho concienzudo. Sobre la repoblación, estamos plantando en otras zonas pero de momento ahí no lo hemos considerado. Hemos actuado en todo el arroyo hacia abajo que está también un poquito mal”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Vivimos en la zona y paseamos por ahí. Se ve que estaban los árboles en un estado un poco lamentable y es verdad que, cuando hay tormentas caen ramas. Hemos hecho la pregunta porque queríamos saber si había algún plan de actuación, sobre todo, en la línea hacia la depuradora”.

Tercera pregunta sobre el reciclaje de residuos. Hace la Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano.

Toma la palabra el Sr. Concejal Francisco Javier Estévez Lozano y dice: “Nos han llegado algunas dudas de algunos ciudadanos que voy a transmitirlos. Hay una especie de leyenda urbana según la cual muchos ciudadanos piensan que los residuos que se vierten en los correspondientes contenedores, azul, verde amarillo, etc, no se reciclan realmente. Yo quisiera preguntaros si alguna vez ha habido algún seguimiento sobre el

camino que siguen los residuos y si van donde se deben reciclar o no. Ha habido casos, lo he leído por ahí, lo podéis ver en Internet, gente que ha seguido a los camiones y que veían que no reciclaban, o cogen y juntan todos los residuos”.

Cuarta pregunta sobre la OMIC. Hace la Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano.

Toma la palabra el Sr. Concejal Francisco Javier Estévez Lozano y dice: “La última pregunta, ¡qué pena!, la había hecho en verso y se me han olvidado los versos en casa, pero igual os lo mando por Internet. Insisto en lo de la OMIC. Ya hicimos los presupuestos, se han aprobado y no sabemos nada sobre esta oficina”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Sobre la OMIC podemos mandar otra carta. Como sabes, mandamos una carta a la Consejería. En aquel momento nos contestaron que estaban reestructurando la Consejería y que no tenían prevista dotación económica para montarla. Podemos mandar otra vez otra carta, pero me imagino que nos dirán algo parecido. Tengo mis dudas, pero por mandar cartas que no quede. Yo mandaré otra pero desde la Consejería nos dijeron que no. La otra carta si se la enseñé o se la leí aquí. Se la buscaré y se lo diré”.

Replica el Concejal Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “Pues es una pena porque creo que es un servicio importante para el pueblo”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Ya, pero al final es un tema puramente económico. Estamos hablando de pagar unas nóminas, abrir una oficina, etc. Como les dije ya en aquella ocasión, no es un tema de competencia municipal. Ahora mismo es un tema de competencia autonómica y por más que quisiéramos nosotros si la Junta no quiere, no podemos abrirla”.

Replica el Concejal Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “¿No es municipal? Es que su nombre es Oficina Municipal de Información al Consumidor”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No es municipal. Nació así pero eso se cambió y ahora mismo la competencia es una competencia autonómica. De consumo. Podemos pedir su reapertura pero no es competencia municipal”.

Quinta pregunta sobre tramitación de los campamentos urbanos de verano. Hace la Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova.

Contesta la Concejala de Educación Sra. Marta Abádez González: “Esta mañana precisamente hemos tenido una reunión con las AMPAS para ver qué precios proponían y, en principio, va a salir la información el viernes que viene. Los niños van a llevar en las mochilas ya toda la información para ponerlo en marcha”.

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

Primera pregunta sobre reciclaje de residuos. Hace la Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Sr. Juan Gordillo Carmona.

Toma la palabra el Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “Quiero hacer una propuesta en relación a lo que ha comentado el Concejal de Ahora. Se podría pedir una visita al Centro de Recogida de Residuos para que vean que, efectivamente, llegan los camiones y se separan. Yo lo conozco por el tiempo que estuve de Presidente de la Mancomunidad. Hice una visita y la verdad es que merece la pena, por eso, con que el Alcalde solicite la visita podemos ir”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Estamos hablando de que puede haber algún caso, se puede haber dado en alguna ocasión, pero hablamos que, en términos generales, se hace bien. Puede haber alguna vez que haya habido algún error, pero no hagamos de eso un caso general. Voy a estudiar lo de la visita”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Además es un buen acicate para que la ciudadanía retome la confianza porque una cosa que he escuchado y, no aquí, he escuchado en general, es que la gente dice “yo no reciclo porque luego lo tiran todo al mismo sitio”.

Interviene también el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “No conocen el mecanismo. ECOEMBES subvenciona cada tonelada de envases recogidos y llevados al Centro. En la medida en que nosotros facturamos toneladas, estamos hablando de cerca de más de cien mil euros que nos dan por

reciclar. No tiremos contra nosotros mismos piedras. Si la Mancomunidad tiene un presupuesto de ochocientos noventa y dos mil euros, ciento veinte mil son por reciclaje”.

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Primera pregunta sobre la situación de la Fuente de los Dos Caños. Hace la pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo.

Toma la palabra la Concejala M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Coincidiendo con el grupo Ahora nosotros también traíamos unas fotos de cómo está la situación actual de la Fuente de los Dos Caños. Queríamos preguntaros si los troncones que se han quedado ahí tirados, que hay incluso hasta uno dentro de la fuente, se van a retirar y si la fuente se va a acondicionar, porque está lleva de verdina. La propuesta que traemos al Pleno es que, dado que consideramos que es una zona recreativa y una zona natural con mucho interés para los vecinos y vecinas, porque llega la primavera y pasean por allí, se reacondicione y se haga un plan de reacondicionamiento para, sobre todo, dejarlo de una forma mucho más vistosa y agradable que tal y como se encuentra ahora. La fuente está llena de pintadas, hay un troncón lleno de basura, otro troncón está dentro de la fuente, está lleno de verdina Nuestra propuesta, es que se hiciera un esfuerzo desde el Ayuntamiento, una pequeña inversión y se reacondicionara esta zona como zona recreativa y zona de interés natural, por lo menos”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Las personas del Plan de Empleo que empiezan en unas semanas pueden trabajar en el acondicionamiento de la Fuente”.

Segunda Pregunta sobre el estado de las Pistas de Skate. Hace la Pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Dolores Pérez Bravo.

Toma la palabra la Concejala M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Mi otra pregunta está relacionada con una nota que se ha publicado en el Facebook en la que nos han etiquetado al Ayuntamiento de El Casar y me han etiquetado a mí como Concejala. Es sobre el estado de las pistas de skate que hay en la zona polideportiva. Nos comenta el vecino que hay muchos jóvenes usando esas pistas y al parecer se están deteriorando.

Comenta la posibilidad de ampliar las pistas y hacer una pequeña inversión para mejorarlas dado que tiene éxito entre los jóvenes, y solicita ampliar un poco el lugar”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Hay partes de la pista que además son las últimas que se han reparado, en las que el material puesto está sufriendo una degradación muy rápida y no sé si tiene ni dos años. Estoy mirando con el Coordinador Deportivo, la empresa que nos lo suministró para ver si hay algún tipo de garantía. Ahora mismo no es peligroso, pero la verdad es que está sufriendo un deterioro. Paso muy a menudo por las pistas y hay muchos chavales. Pero también hay otros muchos que practican otros deportes y tenemos que intentar llegar a todos. Se puede intentar mejorar, se va a intentar mejorar, pero vale miles de euros cada chisme de esos. Es decir, eso no son cincuenta euros, eso son miles de euros y, hay que intentar llegar a muchos chavales. El problema, también, es que lo utilizan indebidamente, utilizando por ejemplo las bicis”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “Una sugerencia. Para dotar un skate park hay asociaciones de skate en Vitoria y Madrid, que yo conozca, que hacen talleres de skate park. Compran el material que es madera relativamente barata y, con los chavales que utilizan hacen los talleres”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “El problema es que tiene que estar todo homologado. Las empresas que se dedican a ofrecer este tipo de instalaciones son muy especializadas. La que vino a El Casar, por ejemplo, era de Cataluña. No te creas que hay tantas empresas que se dedican a eso. Lo estamos mirando con Javier Cañadillas porque se está rompiendo lo último nuevo que se ha puesto, y hay que exigir responsabilidades a la empresa instaladora”.

Cierra su turno de preguntas la Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Dolores Pérez Bravo, haciendo el siguiente Ruego: “Por defecto profesional voy a hacer un ruego y es el hecho de si es posible que en los documentos institucionales, cuando se redactan, se incluya una perspectiva de género e intentemos incluir un lenguaje más genérico e intentemos incluir un genérico en vez del masculino. Sería

mucho más acertado y, sobre todo, cumpliríamos un poco con la perspectiva de género. No es porque tenga nada en contra del grupo Ciudadanos, pero por ejemplo, en las normas sobre participación ciudadana, pone “para realizar preguntas de los ciudadanos al Ayuntamiento”, y habría que poner los ciudadanos y las ciudadanas o la ciudadanía que ya es un lenguaje más genérico y cumplimos con la perspectiva de género. Es un ruego. Lo que yo estoy proponiendo es que se use un lenguaje más genérico”.

Tercera Pregunta sobre el estado de la situación de los bancos del colegio Montessori, de los arreglos del patio de dicho colegio y de las pistas del pabellón deportivo del Instituto Juan García de Valdemora. Hace la Pregunta la Concejala Grupo Municipal Socialista M^a Rosario Serrano Plaza.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Respecto al Montessori, hemos hecho unas mediciones para poner una serie de vallados para evitar que los chicos hagan de Spiderman por todas las laderas y los arrastres. Hemos plantado también unos arbolitos para ver si colaboran a la hora de sujetar los terrenos, pero digamos que lo que queremos es marcarles, acotarles la zona para evitarles peligros y que se siga deteriorando. Se está pensando en una futura actuación. Es en la parte posterior. Dejar un arenero porque los niños se lo pasan muy bien y en las entradas, donde ahora mismo meten toda la tierra, pues esas zonas frontales hacerlas de hormigón. Eso este año no sé si podremos hacerlo pero lo del vallado si se está presupuestando y lo más seguro es que se haga el vallado, por lo menos para evitar que corran peligro los críos y se suban por todas las laderas. Respecto a la pista del Juan Valdemora, estamos pendientes del Instituto y del Club de Hockey porque nos pidió unas pistas. El Ayuntamiento no tiene esas pistas así que iban a hablar con el Director para intentar adaptar la pista que tienen ellos que es de hormigón pulido y está muy bien para la práctica del hockey y donde pueden poner el vallado. Esta mañana he visto a Javier. Es el que lleva este asunto. Creo que es el presidente del Club y, además, es profesor. Le he preguntado si se había puesto en contacto con el Director porque nosotros tenemos pendiente echar una especie de barniz y no sabemos si va bien con el hockey. Si no va bien, no echaremos el barniz. Estamos

pendientes, realmente, a ver qué negociación hacen o hablan con el centro. Yo se lo he vuelto a recordar esta mañana pero no sé si lo habrá visto”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Sobre el patio te contesto yo. En la última reunión que yo tuve con ellos le dije al AMPA que lo que tenían que hacer era pedirlo a quién le corresponde pagarlo, que es la Consejería de Educación y que, cuando lo pidieran, que me trajeran la petición. Si ya se lo han concedido, no me han traído ni la solicitud ni la concesión. Si las tuviera vería en qué parte nosotros podíamos echar una mano en el arreglo. En principio, lo que pretendían era que lo hiciéramos nosotros. Lo que yo les dije fue que pidieran primero a la Consejería para ver qué parte financia la Consejería porque es ella quién lo tiene que financiar, no el Ayuntamiento. Pero en todo caso el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar. Sobre qué les ha contestado la Consejería no tengo información”.

Cuarta pregunta: ¿El señor Alcalde se ha reunido o ha recibido contestación por parte del Gerente del Consorcio de Transporte de la Comunidad de Madrid en relación al documento que presentamos en diciembre los partidos de la oposición?. Hace la pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Francisco Javier López de Bernardo.

Contesta el Sr. Alcalde: “Se había fijado un fecha para la reunión pero el Sr. Gerente la ha cambiado y nos recibirá el próximo día 11 de abril”.

Quinta pregunta.- “Al Concejal de Obras, ¿se va a realizar alguna de las actuaciones que le presenté en el Pleno de 30 de octubre sobre una serie de actuaciones urbanísticas?. Presenté un listado. No sé si con el Plan de Empleo se va a realizar alguna actuación o si lo han valorado. Hace la pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Francisco Javier López de Bernardo”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “No recuerdo todas las actuaciones que presentaste, no te voy a engañar. Sobre el desarrollo del Plan de Empleo, se supone que la idea es apoyar ciertas actuaciones para calle, para obras, infraestructuras, desbroces y demás. Todo aquello que podamos hacer con estas personas lo haremos, pero no nos engañemos, es un Plan de Empleo no cualificado y lo que buenamente puedan hacer lo harán”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Yo también quería matizar algo. Estos Planes de Empleo son de cualquier cosa menos de empleo ya que por las condiciones de muchas de las personas que van a trabajar es necesario cambiarlas de ubicación porque no van a poder hacer trabajos en calle. Le puedo poner un caso concreto de antes de ayer y es una señora del Plan de Empleo que vino a verme y que está embarazada de tres meses. A mí no me ha parecido muy correcto ponerla a trabajar en la calle o picando. Tenemos que ver un poco como reubicamos este tema. En la medida que se pueda, se acometerán las obras que se puedan”.

Sexta Pregunta.- “¿Se solicita información a la Delegación de Medio Ambiente de Castilla La Mancha sobre si hay incidencias, o no, en el aprovechamiento de leña de los montes en nuestro municipio?”. Hace la pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Francisco Javier López de Bernardo.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Desde la Delegación han venido a veces al Ayuntamiento. El aprovechamiento de los montes es privado pero no es competencia de mi Concejalía así que no puedo decir el control que se lleva sobre ese asunto. Pero sé que personas que hacen el desmonte y la limpieza vienen por el Ayuntamiento a dejar documentación. Supongo que tendrán todos sus permisos pero al ser monte privado como Ayuntamiento no tengo que pedirle nada y además no soy el Concejal de Medio Ambiente”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Aunque no es lo mismo pero está relacionado, alguna vez hemos firmado un convenio con personas que vienen a recoger las piñas. Pagan un dinero y les damos la opción de poder recoger todas las piñas”.

Interviene también el Concejal de Medio Ambiente Sr. Javier Antonio López García y dice: “El control sobre las incidencias que pueda haber en el aprovechamiento de los montes, lo hacen los forestales”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Francisco Javier López de Bernardo: “Lo que tengo claro es que, al fin y al cabo, el organismo que regula y hace un seguimiento es Castilla-La Mancha, aparte de que son montes privados, efectivamente. Pero hay una legislación que se tiene que cumplir en el aprovechamiento del mismo. Quiero preguntar si

desde el Ayuntamiento se hace un seguimiento y si se mantiene un cierto interés sobre ese aprovechamiento”.

Contesta el Concejal de Medio Ambiente Sr. Javier Antonio López García: “Hay que ir a Castilla-La Mancha a que te den el permiso de aprovechamiento y luego son los forestales los que controlan las incidencias”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Francisco Javier López de Bernardo: “Ya sé que no es competencia municipal. Simplemente pregunto para saber. Tampoco es competencia municipal la sanidad y yo entiendo que un Concejal se debería preocupar”.

Séptima Pregunta.- “¿Actualmente se realiza en nuestro municipio, con apoyo desde el Ayuntamiento, la esterilización de gatos callejeros con el fin de controlar la expansión de las colonias de éstos?”. Hace la pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Francisco Javier López de Bernardo.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Nosotros con ANAA hemos firmado un Convenio y hacemos campañas de esterilización pero también tiene que responder la gente. Está controlado pero la esterilización al final la pagamos todos. Si llevamos un control muy exhaustivo, nos avisan los vecinos, va ANAA y vamos a puntos concretos a hacer las campañas de esterilización para que luego el animal vuelva a su hábitat. Son campañas pero son controladas. Lo que no hacemos es darle una difusión porque mucha gente abandona a su gato y dice que el gato está perdido y al final es un dinero que pagamos todos. Pero si, se hacen campañas, lo que pasa es que son más discretas”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Francisco Javier López de Bernardo: “Me alegra saber que colaboran con ANAA, ¿el montante económico se puede saber?”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “El año pasado, creo que al final todo el Convenio con ANAA fueron nueve mil euros”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Se lleva también con ANAA la recogida de perros y gatos. Estuvimos haciendo una gestión en Azuqueca con la Mancomunidad de Vega del Henares, pero nos dijeron que este año tenían como objetivo sacrificio cero y que nosotros tendríamos que matar a perros y

gatos abandonados. No me dedico a matar perros, ni gatos. Fuimos a hablar con ellos porque pensábamos que era más económica, pero llevaban una política este año un poco distinta a como venía siendo hasta ahora. Pretendían llegar a sacrificio cero pero pasándote a ti toda la responsabilidad y nosotros no tenemos instalaciones como tienen ellos. Por ello, lo que decidimos fue volver a firmar el Convenio con ANAA. Es carito, pero funciona bien”.

Cierra la contestación de la pregunta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Hemos negociado precios y horarios, abriendo el abanico porque había cosas que veíamos un poquito caras”.

Octava Pregunta sobre varios asuntos municipales. Hace la Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza.

Pregunta el Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Buenas tardes, como siempre mis preguntas van dirigidas al Alcalde. Primero, solicitamos, ya lo hemos hablado alguna vez, más control policial sobre los aparcamientos del Polideportivo de los Institutos dada la gente que se dedica a hacer carreras por los aparcamientos. Después queremos saber en qué punto se encuentra el corte de setos del Instituto y la bajada de los muros para evitar problemas de menudeo, según estuvimos hablando en el Consejo Escolar. Nos gustaría saber en qué punto se encuentra. También lo que hablamos en anteriores Plenos sobre el camino que sale justo enfrente de la Cartuja, la solicitud que habréis pedido sobre la M-117, la salida del agua que pasa por ahí para evitar el aquaplanning. Y, luego, otra solicitud sobre el asfaltado. Me gustaría saber qué plan hay para asfaltar los baches que tenemos en las calles. Traigo una lista, unas cuantas calles, no me ha dado tiempo a conseguir muchas más. Dentro de estas listas hay otro bache y otro bache. Si quieres te las paso luego, pero solamente son de una zona determinada. Lo digo para preguntar cuando se van a asfaltar”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Te puedo decir que en El Casar habría que arrasar todas las calles y hacerlas en un 90%. El parcheado lo estamos haciendo por fases”.

Replica el Concejal Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Son agujeros pero hay algunos muy grandes.

Producen pinchazos en las ruedas y niños que se caen con la bicicleta”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “También hay que tener ojos para conducir. Con respecto al tema policial, ya sabéis que vamos a sacar dos plazas más para el año que viene y estamos dando ciertas órdenes para que hagan más vigilancias por las tardes, principalmente los jueves y los viernes. Sobre las carreras, no sólo se producen por la tarde sino también por las mañanas. Yo vi ayer por la mañana, en frente del Polideportivo, un coche haciendo trompos en el Instituto. La Policía no puede estar en doscientos mil sitios a la vez. En ese momento lo pueden pillar o no. Los coches, los modelos, ya me conozco algunos, la policía también. Unos cuantos ya sabemos también de quién se trata pero los recursos son los que hay”.

Replica el Concejal Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “A mí me preocupa especialmente en la zona del Polideportivo. Creo que lo has visto tu personalmente igual que yo, cuando hay niños por allí saliendo y entrando del Polideportivo, ese coche que tu y yo sabemos, haciendo trompos en el aparcamiento, con el riesgo que corren los niños, por no hablar de los mayores”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Lo que pasa es que lo vemos tu y yo en ese momento pero la Policía estará en otra zona, no lo ve y no puede actuar”.

Replica el Concejal Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Es que yo lo he visto ya dos veces”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Ya, pero tú y yo también los hemos visto, pero ellos no los han visto. Además un trompo, ¿cómo yo fotografío un trompo?. Respecto al tema de los cortes de los setos. Es muy cómodo para el Instituto que arrasemos el parque. No voy a arrasar ese parque. Con los chavales, yo paso a menudo, tampoco hay mucho menudeo; se traslada. Yo he visto hasta en el parque a chavales un poco antes de la salida del Instituto. He visto acercarse uno, llegar otro, y darle algo en la mano y no le estaba dando los buenos días precisamente. Los setos, si los bajas más los tienes que arrancar. Hay setos que tienen las ramas, tiene las hojas, la flor y llega un momento que

no puedes pasar de ahí. En las zonas de hormigón resulta que hay un pozo ahí. Es un vallado de hormigón que está protegiendo un pozo de bombeo. No podemos quitarlo. Si te refieres a todos los setos del parque, te diré que quitamos por ejemplo un seto que no pintaba nada, y en el que se había pillado a los chavales allí, ahí se escondían, metían bancos. Las zonas ajardinadas son ajardinadas y, entendemos que las podamos al máximo que nos permite; si nos quejamos de podas drásticas no vamos a destrozarnos ahora todos los setos”.

Replica el Concejal Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “No, cuidado, como has podido ver no era una solicitud lo que te estaba pidiendo sobre los setos, sino que te estaba pidiendo en qué punto estábamos. Porque la petición no es mía, es de los Institutos y de la Policía”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Ya, yo le he dicho a la Policía lo mismo que te estoy diciendo a ti. No voy a arrasar la zona. Ya bastante hemos hecho con podarle a todos los Institutos, todos sus setos. Los setos son de ellos y no tenemos por qué hacerlo, pero lo hemos hecho también. Y los limpiamos, los ayudamos a mantenerlos, es decir, hacemos también muchas cosas en los Institutos”.

Interviene el Sr. Alcalde: “La Policía lo que tiene que hacer también, y eso se lo he dicho yo, es bajarse del coche y meterse para dentro, porque claro, a mí desde el coche me va muy bien verlo pero bajarte es otra cosa”.

Añade el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Es lo que yo les dije. También hay una labor no solo de coche, sino también andando a ciertas zonas para pillar por sorpresa. Respecto del asfaltado tenemos un pequeño Plan este año. He comentado con el Alcalde la posibilidad de acogernos al año que viene a un Plan más ambicioso. El municipio, históricamente, se va degradando. Ahora mismo, por ejemplo, he pedido un informe sobre la travesía de Fuente El Saz. En esta carretera, por las rodaduras ha cedido ya el asfalto y esa misma carretera ya tiene una degradación. Parches, vamos haciendo, y la verdad, son infinitos, es decir, vamos actuando sobre los que más grandes son y los que más destrozados hacen. Pero hay todos los que quieras, se me queda corta esa hoja”.

Replica el Concejal Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Un pequeño comentario. Me ha llamado la atención y no me ha gustado que diga que los conductores también están para ver los baches. El problema es que hay uno por el que yo salgo todos los días, que da igual por donde lo veas, porque hagas lo que hagas te lo vas a comer, porque es a todo lo largo de la calzada”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Bueno, pues ese me lo dices y tomamos nota. Voy a empezar por ese. Baches hay para aburrir, eso está claro y vamos parcheando poco a poco”.

Al no haber más preguntas el Sr. Alcalde cierra el turno de ruegos y preguntas y dice: “Bien, si no hay nada más se levanta la sesión, muchas gracias a todos”.

Al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 21:30 horas del día 30 de marzo de 2016.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA

El Secretario-Interventor

Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ